

EXTRACTOS
DE LAS
JUNTAS GENERALES
CELEBRADAS
POR LA
REAL SOCIEDAD BASCONGADA
DE LOS
AMIGOS DEL PAIS
EN LA VILLA DE BILBAO
POR SETIEMBRE DE 1781.



Escudo de la Compañía de Bilbo.

CON LICENCIA.

EN VITORIA : Por Tomas de Roblés y Navarro , Impresor de la misma Real Sociedad.



LA REAL SOCIEDAD BASCONGADA DE LOS AMIGOS DEL PAIS se congregó en Bilbao en su junta preparatoria el día 27. de Setiembre de 1781. ; y habiendo leído el título XXII. de sus estatutos , reconocido en los libros de juntas semanarias todo lo trabajado en el año por sus quatro Comisiones , y arreglado las formalidades que son de estilo, señaló para juntas públicas los dias 28. y 30. del mismo , y 2. de Octubre del siguiente.

Por principio de la primera junta pública del día 28. , á que asistió un lucidísimo concurso de la primera distincion , pronunció el Amigo Director un discurso sobre Institucion , cuya importancia naturalmente nos mueve á ponerlo aquí á la letra.

Despues de haber demostrado (dice) en la abertura de las últimas juntas generales

A

del

del año pasado en Vitoria , que el objeto principal ó la fuente de donde nuestra Real Sociedad debe sacar todos los que manejan y se contienen en sus Estatutos , es el de la Institucion , seria incoñsequencia dexar de continuar este asunto sin reflexionar y recavar mas sobre él.

Seria digo incoñsequencia , porque habiendo establecido entonces por conclusion, *que la educacion de la juventud ha de ser no solamente el objeto principal de la Sociedad , sino el único , hasta que difundidas las luces , llegue el feliz tiempo de aplicarlas con propiedad á los objetos particulares de nuestro Instituto :* el no inculcar de nuevo y el no corroborarla , pudiera justamente hacerla poco apreciable á las gentes , conceptuandola ó por exâgeracion ó por paradoxa.

Es tan cierta y evidente esta conclusion, que para hacerla palpable y convincente aun al mas rudo y preocupado , sobran fundamentos y demostraciones ; pero como casi generalmente tiene mas peso la autoridad que la razon , se expondrá en su apoyo el testimonio de uno de los personajes mas respetable por su carácter , mas recomendable por su
 ilus-

ilustracion, y mas admirable por su beneficencia patriótica, que reconoce y mira con asombro la Europa toda, y es la Soberana Emperatriz de las Rusias Catalina.

Para levantar un edificio (dice esta Augusta Princesa en su instruccion al Señor Betzki, (a) comisionado de S. M. I. para la plantificacion de sus ideas patrióticas)

„ para levantar un edificio es menester haber
 „ echado primero sólidos cimientos. Hasta
 „ aquí la Rusia ha hecho todo lo contrario:
 „ hace tiempos tiene fundada una academia
 „ y varias escuelas : los Soberanos mis prede-
 „ cesores han hecho viajar á la juventud con
 „ grandes dispendios , para iniciarla en las
 „ ciencias y artes que florecen en diversas
 „ partes de la Europa : tal fue una de las prin-
 „ cipales miras de Pedro el Grande de inmor-
 „ tal memoria , y los jóvenes de distincion que
 „ viajaron en su reynado hicieron progresos
 „ en las ciencias á que fueron destinados ; pe-
 „ ro de vuelta á su patria , teniendo opcion á
 „ pretender empleos grandes , descuidaron

A 2

„ los

(a) Planes y Estatutos de S. M. I. Catalina II. para la educacion de la juventud pag. 4.

„ los conocimientos adquiridos en otras partes. Otros vasallos escogidos en la clase del pueblo con destino á las artes útiles , se aplicaron á ellas al principio felizmente ; mas ¿ que provecho ha logrado la Rusia con ellos ? Ninguno. El vicio de su primera educacion ha prevalecido , la pereza y la ignorancia han vuelto á adquirir su imperio , y estos mismos artistas se han sepultado nuevamente en el abismo de la nada, de que se les habia extraido.

„ De aquí se infiere (prosigue la Augusta Emperatriz) que la Rusia con las mejores intenciones , y despues de inmensos gastos no ha logrado hasta ahora el formar en su imperio aquella clase de vasallos , que en otros países se compone de sugetos honrados é industriosos , que son el remedio de todas las necesidades de la sociedad , como el móvil de la riqueza y de la gloria de los estados.

„ Quales son pues (continúa) los obstáculos que nos han privado de las ventajas comunes á las demas naciones de la Europa ? No hay que atribuir la culpa á la inaptitud de nuestros vasallos para las ciencias

„ cías y las artes ; y si hasta aquí nos hemos
 „ visto en la precision de pedir auxílios es-
 „ trangeros en este punto , ha sido segura-
 „ mente ó porque no se ha mirado á nuestras
 „ mas urgentes necesidades , ó porque no se
 „ ha cuidado de los primeros medios que de-
 „ bían tomarse , ni de los pasos que conve-
 „ nia seguir para llegar al fin deseado. Hay
 „ mas todavia : aun quando nuestros vasallos
 „ actuales tuviesen luces , conocimientos y
 „ talentos no bastarian para la felicidad del
 „ imperio. La experiencia de todos los siglos
 „ y de todos los gobiernos ha demostrado y
 „ demuestra , que si las luces y los conoci-
 „ mientos no se unen con un fondo de virtu-
 „ des y buenas costumbres , mamadas , por
 „ decirlo así , con la leche , y fortificadas con
 „ el buen exemplo , son por lo regular mas
 „ perniciosos que útiles , así para los mismos
 „ que los poseen , como para la sociedad : y
 „ véase aquí la razon porque los hombres
 „ mas instruidos no siempre son los mejores
 „ ciudadanos , ni los mejores sugetos ; sino
 „ que antes bien incurren en las mayores faltas,
 „ siendo muy raro que á la perversa con-
 „ ducta y al libertinage no junten la mala fé.

„ Co-

„ ¿ Como seria posible (añadè la Heroi-
 „ na de las Rusias) que las ciencias y las ar-
 „ tes esentas por sí del menor vicio acertasen
 „ en medio de los desordenes á formar una
 „ clase de ciudadanos útiles á los demas por
 „ el buen empleo de sus luces , de sus talen-
 „ tos y de su industria ?

„ En vano lo pretenderíamos. Pues ¿ que
 „ medio para lograr el fin que buscamos ?

„ Todos los bienes y todos los males de
 „ la sociedad (concluye la gran Catalina)
 „ provienen de la buena ó mala educacion,
 „ principio evidente é incontestable ; pero
 „ jamas podrá ser buena mientras no se acu-
 „ da á sus principios fundamentales , que son
 „ el buen exemplo , la bondad moral , las vir-
 „ tudes humanas y patrióticas , el amor al
 „ trabajo , y los conocimientos relativos á la
 „ edad , al gusto natural , y al despunte de los
 „ talentos y prendas del jóven. Tal es el me-
 „ dio único para el logro de nuestras miras
 „ maternas en este punto. Regenerando á
 „ nuestros vasallos por una educacion funda-
 „ da sobre estos principios , criaremos nuevòs
 „ hombres , nuevos padres , nuevos ciudada-
 „ nos , que inspirarán á sus hijos las máximas
 „ de

„ de honradez , bondad moral y justicia de
 „ que se han alimentado : y estos mismos hi-
 „ jos en llegando á ser padres las inspirarán
 „ en los suyos ; de modo , que de generacion
 „ en generacion se transfieran hasta los mas
 „ remotos siglos.

¿ Que confirmacion , SEÑORES , mas glo-
 riosa de las ideas y modo de pensar de nues-
 tra Sociedad ? Una Soberana famosa ya por
 sus magníficos establecimientos en bien de las
 ciencias , las artes y la humanidad , reconoce
 la insuficiencia de ellos para la felicidad de su
 nacion , sin los que inmediatamente se dirigen
 á la educacion de los jóvenes ; y convencida
 de que por mas medios que discurra , y por
 mayores esfuerzos que haga su Real munifi-
 cencia , jamas logrará el poblar sus estados de
 ciudadanos útiles , interin no se cultiven y
 proporcionen desde la mas tierna edad , dicta
 por sí misma los principios fundamentales , y
 erige casas de educacion las mejor ordenadas
 y mas ricamente dotadas del universo.

Tres son los principales establecimientos,
 que sin entrar en cuenta la multitud de escue-
 las públicas abiertas en su vasto imperio , ha
 fundado para la crianza de la juventud : el 1º.

la

la Academia de las artes con su colegio de educacion : 2.º. el cuerpo de Cadetes : y 3.º. la comunidad de Señoritas nobles , cada uno de los quales logra espacioso alojamiento en un suntuoso edificio erigido por la Emperatriz Isabel , tia de la Heroína , como un monumento de su religion , y en el que la Augusta Institutriz sabiamente ha combinado los piadosos designios de su gloriosa tia con las ventajas fundamentales del estado.

Colegio de la Academia de artes.

ESte colegio se compone de trescientos jóvenes desde la edad de cinco años , que es el término fixo para la recepcion , hasta la de veinte á veinte y uno , en que se completa el plan de educacion , que abraza quince años útiles.

La recepcion ó admision de estos jóvenes se hace de tres en tres años , á razon de sesenta por cada vez ; de modo , que al quinto trienio ó admision se verá completo el número de los trescientos , que quedará fixo para lo sucesivo : pues que al fin de aquellos

tres

tres años saldrán los sesenta primeros que entraron , y se recibirán otros sesenta.

Aunque durante el trienio muera algun colegial , no se provee su plaza hasta la recepcion del inmediato trienio.

La limitacion á seis años es tan indispensable segun las ideas de S. M. I. , que la instruccion mencionada ya para el Señor Betzki dice lo siguiente. „ Seria tan inútil el „ demostrar aquí que la edad de cinco á seis „ años es el verdadero tiempo de poner en „ movimiento los órganos del niño , para tan- „ tear y deslindar el hombre futuro , quanto „ seria poco razonable el creer que despues „ de esta edad pueda reformarse el carácter , „ corregir los defectos , desarraigar los malos „ hábitos , y colocar en un corazon ya vicia- „ do las virtudes patrióticas y morales , que „ deben ser el fin de la educacion. (*b*)

No se admitirá niño alguno sin la fé de bautismo , y una certificacion individual , en que conste el nombre de sus padres , el del mismo , el estado y qualidad de su familia; en la inteligencia de que la intencion de S. M.

B

por

(*b*) Planes y Estatutos de S. M. I. pag. 9.

por lo respectivo á este establecimiento es de dar la preferencia á los menos favorecidos de la fortuna , sin atender á empeños , ni á otros abusos de proteccion. Los padres ó interesados al tiempo de la entrega del niño deben tambien presentar una declaracion por escrito , en que conste hacen la tal entrega por su propia y libre voluntad , obligándose á no retirar del colegio á su pupilo por ningun pretexto. A la admision precede el reconocimiento del Médico acerca de la constitucion y conformacion ; en la inteligencia de que todo aquel que padeciese alguna deformidad , será excluido.

Divídese el cuerpo de Colegiales en quatro clases : en la primera entran los de seis á nueve años , y están al cargo de quatro Ayas: en la segunda permanecen hasta los doce con tres Ajos : en la tercera hasta los quince con dos : y en la quarta pasan á la academia de las artes y oficios baxo los profesores de ellas. En cada una de las tres primeras clases perseveran tres años ; pero en la quarta seis. Para cada clase hay estudios asignados : para la primera la religion , la lectura y escritura de la lengua rusa y las extranjeras , el dibu-

zo y los elementos de aritmética. Para la segunda continuacion de los mismos objetos , y ademas los elementos de la geografía y la civilidad. Para la tercera , á mas de la continuacion de los estudios precedentes , los elementos de matemática , y los primeros principios de la arquitectura. Para la quarta las lecciones de artes y oficios.

La manutencion de los trescientos colegiales corre al cargo de S. M. I. , que por cada uno de ellos paga á la academia encargada de este establecimiento ciento y ochenta rublos , ó pesos duros: y de lo que se ahorra del cúmulo de estas pensiones , se sacan las de los viajeros , de que se hablará despues.

La direccion de este colegio corre al cargo de la Academia Imperial de las bellas artes de pintura , escultura y arquitectura, erigida por la difunta Emperatriz , y aumentada por S. M. I. reynante con las clases de artes y oficios ; pero la inspeccion inmediata está al cuidado de un inspector , un sub-inspector , quatro ayas , nueve ayos , y los profesores públicos de la academia.

Para estímulo de los colegiales hay variedad de exámenes con premios y recom-

pensas proporcionadas á cada clase. Las dos primeras clases tendrán mensualmente exámenes particulares , cuya resulta comunican los respectivos ayos y ayas al inspector , y fuera de esto celebran otros mas solemnes en cada semestre á presencia del inspector del profesor de turno de la academia , y de todos los ayos y ayas. Los de la tercera clase se exponen igualmente en cada semestre á exámen público con asistencia del director, tres profesores , los adjuntos , y el secretario de la academia , como del inspector , y ayos del colegio. Las recompensas de estas tres clases se reducen á estampas y libros relativos á los talentos y aficion que descubran los jóvenes. Finalmente la quarta clase tendrá exámenes mensuales de dibuxo , escultura y arquitectura ; pero con mas formalidad en cada quadrimestre , en cuyo tiempo se distribuyen dos medallas de plata , para premio de cada arte , con dos de oro á los mas sobresalientes , haciéndose esta adjudicacion por el presidente de la academia en asamblea pública.

Por último incentivo de la emulacion , y complemento de la educacion envía la academia-

demia á viajar por países estrangeros doce artistas en cada tres años , haciéndose para ello eleccion entre los que hubiesen llevado mas medallas de premio. La consignacion de estos viajeros es de seiscientos rublos , los que como se dixo antes se sacan del sobrante del cúmulo de las pensiones , y S. M. I. los honra con recomendarlos á todos los embaxadores residentes en las cortes por donde transitan.

Para que nada falte á esta institucion establece S. M. I. una capilla asistida de los ministros necesarios , una biblioteca pública abierta para todo el mundo , una enfermería y botica con médico , dos cirujanos , y boticario , y un número de criados dotados proporcionadamente , y asegurados de que siempre que se imposibilitasen , sirviendo bien , se les señalará una renta vitalicia.

Está prohibido el uso de todo castigo corporal , aun para con los subalternos y criados , y para la correccion solo deben usar medios decentes y de honor. Si estos no bastasen se despide á los delinquentes , y quando estos lo sean en asuntos graves se les delata á los tribunales de Justicia.

En todo el tiempo que permanecen en
el

el colegio no se les permite comunicacion álguna con los de fuera ; de manera , que aun ni sus padres mismos pueden verlos , sino en ciertos dias señalados , y aun entonces dentro del colegio , y á presencia de los superiores é institutores. „ Nada (dice S. M. I.) seria mas „ peligroso y funesto á los jóvenes que el con- „ versar indiferentemente con todo género „ de gentes durante el curso de una educa- „ cion , especialmente instituida para no ofre- „ cer á su vista sino buenos exemplos y mo- „ delos escogidos. Así los empleados en este „ grande objeto deben tener siempre á los jó- „ venes á su vista , y manifestarles constante- „ mente rectitud y probidad , costumbres „ irrepreensibles , entendimiento maduro , jui- „ cio sano , mucha dulzura , y al mismo tiem- „ po firmeza. En una palabra deben mostrar- „ se tales que los jóvenes los amen , los res- „ peten , los obedezcan sin repugnancia , y se „ hagan hombres de bien siguiendo sus hue- „ llas. Finalmente deberán tener entendido , „ que los primeros cuidados , y las obligacio- „ nes mas esenciales de los institutores son y „ deben ser siempre el inspirar á sus pupilos „ amor , respeto y reconocimiento para con „ el

„ el ser supremo , piedad filial , amor á la hu-
 „ manidad , compasion é interes para con los
 „ pobres y desgraciados , amor á la patria,
 „ sumision y obediencia al Soberano , y á los
 „ superiores , horror á la pereza madre de los
 „ vicios , y aversion á las pasiones funestas,
 „ que atormentan el alma , y degradan al
 „ hombre. (c)

Cuerpo de Cadetes.

LAs circunstancias de admision , permanencia en el cuerpo , y division de clases son generalmente las mismas , con las diferencias siguientes : 1.^a. que se ha de presentar certificacion de nobleza : 2.^a. que las recepciones trienales son de á cada ciento y veinte sujetos ; de modo , que en la quinta queda fixo el número de seiscientos cadetes : 3.^a. que la quarta clase de 15. á 21. años se divide en dos , formando una quinta clase desde los 18. años arriba : 4.^a. que en dicha clase se reparten segun los destinos de los sujetos unos á la

la educacion militar , y otros á la civil : y 5^a. que la pension anua que S. M. I. paga por cada cadete es de doscientos y quarenta pesos fuertes.

La direccion de este establecimiento corre al cargo de un consejo de administracion , compuesto de quatro personas nombradas por S. M. I. , de un director general, y un secretario ; y por lo que toca á la disciplina ; instruccion y manutencion general hay diez y nueve oficiales desde Teniente Coronel hasta Alfereces , con graduaciones correspondientes á las del cuerpo de ingenieros : un Teniente de policia con grado de Teniente Coronel : un primer Tesorero con el de Mayor del ejército : un director de ciencias y estudios con un número de inspectores , ayos &c. , de que se hablará despues con sus respectivas graduaciones de clases de nobleza. (*d*)

La clase primera de cadetes se halla asistida de una directora , diez ayas , y diez
cria-

(*d*) En Rusia los grados civiles están repartidos por clases de nobleza , con correspondencia á los grados militares ; de suerte , que la primera clase corresponde á la del Fel Mariscal. Planes y Estatutos pag. 66.

criadas, y sus estudios serán los mismos que los de la primera clase del colegio de artes, con adición del bayle.

La segunda tiene un inspector, ocho ayos, ocho criados, y sus estudios son tambien los mismos que los de la segunda, con adición de la mitología, y los principios de la lengua esclavona.

La clase tercera está al cuidado de un inspector, seis ayos, y seis criados, y sus estudios son los mismos que los de la segunda, con adición del conocimiento preliminar de las artes útiles, perfección en la lengua esclavona, y enseñanza de la latina.

La quarta y quinta clase se dividirán en dos partes, de las cuales una se destinará al estado militar, la otra al civil. El estado militar formará dos compañías, en que habrá dos Capitanes en calidad de inspectores, dos Tenientes en la de ayos, dos Subtenientes en la de preceptores, y dos Alfereces en la de ayudantes de preceptores. El estado civil tendrá un inspector con dos ayos ó profesores para ambas clases, y ocho criados para cada una.

Los estudios de la quarta clase serán los

siguientes: 1º. de las obligaciones de cristiano : 2º. de la continuacion de las matemáticas : 3º. de la lógica , eloquencia y filosofía: 4º. de la física general y particular : 5º. de la quimica : y 6º. de la equitacion, la esgrima y exercicios que convienen al guerrero.

Los de la quinta clase serán : 1º. la ley divina , como primer principio de todas las obligaciones del hombre : 2º. la perfeccion de las ciencias empezadas en la quarta clase : 3º. el conocimiento de las artes : 4º. todas las partes del arte militar , con demostraciones teóricas y prácticas sobre el ataque y la defensa de las plazas , los combates , y generalmente todas las operaciones de la guerra : y 5º. la arquitectura civil. Para los del estado civil , en vez de las ciencias militares , se enseñan : 1º. la moral : 2º. el derecho natural: 3º. el derecho universal : 4º. las leyes del imperio : y 5º. la economía del imperio.

Para las recreaciones y comidas hay sus separaciones : los de la primera clase están del todo separados de los demas , y en poder de mugeres : los de la segunda y tercera ván juntos : y lo mismo los de la quarta y quinta.

Tienen exámenes y recompensas mensua-

suales , semestres y anuales del mismo modo á presencia del consejo de administracion ; pero con la diferencia de que los que se hubiesen distinguido en llevar premios , logran á la salida del cuerpo grado de Teniente con opcion á las primeras vacantes correspondientes al tal grado que ocurriesen en el estado militar ó en el civil. Tambien se conceden pensiones para viajar con recomendacion para los ministros de S. M. en las cortes estrangeras.

Por lo que toca á castigos se observan las mismas máximas que en el colegio de artistas , aun con mas delicadeza que en aquel , respecto al honor que particularmente debe infundirse á los ciudadanos distinguidos.

Amas de la iglesia ó capilla , la enfermería y la biblioteca tiene el cuerpo de cadetes un gabinete de historia natural , una galería de máquinas y modelos de mecánica , arquitectura é hidráulica : otra de pinturas , esculturas y gravados de los mas célebres autores : un arsenal ó armería : y finalmente un jardin botánico , y huerta , en donde fuera de las utilidades regulares encuentren tambien los cadetes proporcion para adquirir conocimientos útiles.

Comunidad de Señoritas.

Esta enseñanza es dirigida por un consejo compuesto de la Señora superiora , y de quatro Señores de distincion , ó senadores nombrados por S. M. I.

El plan de educacion de las señoritas es para doce años , ó quatro trienios , que empezando á correr desde los seis años de edad siguen hasta los diez y ocho. Las admisiones son trienales , á razon de cincuenta personas en cada una ; de modo , que quede el número fixo de doscientas.

En la admision se observan á poca diferencia las mismas formalidades que en la de los varones , y la pension que la Emperatriz paga por cada una de ellas es de 198. pesos fuertes.

Divídese este cuerpo de señoritas en quatro clases , cada una de las quales tiene proporcionado número de inspectoras , maestras y criadas , como tambien asignacion particular de estudios. El total de personas empleadas con ellas es de quatro inspectoras,
do-

doce maestras , y doce criadas , sin contar con las Señoras superiora , y directora , ni las personas subalternas empleadas en la economía y servicio íntimo de la casa , y las clases de enseñanza se reducen : 1º. al catecismo, y las obligaciones de la religion : 2º. á la lectura de cuentecitos morales escogidos : 3º. á las lenguas rusa y extranjeras : 4º. á la aritmética : 5º. al diseño y la miniatura : 6º. al bayle : 7º. á la música vocal é instrumental : 8º. á las labores de aguja , costura y bordado de todos géneros : 9º. á la geografía y la historia : 10. á los ramos de economía , que les serán necesarios en lo sucesivo , á peynarse , vestirse y rizarse por sí mismas : 11. á un curso de literatura : 12. á una parte de arquitectura , y el blason : 13. al cuidado alternativo de la economía : 14. á un curso de física experimental : y 15. á una direccion alternativa mas particular de la economía , haciendo por turno visita diaria á la cocina para instruirse en el guiso , y ver lo que pasa en ella , llevando por asiento el gasto diario con las observaciones que hiciesen , para mostrar á sus maestras , y acostumbrarse por este medio al por menor de la economía doméstica.

En

En ciertos dias festivos tendrán visita ó asamblea general con todas las formalidades que en la vida civil se usan para este género de concurrencias, y en ella habrá concierto ó academia de música, en que las señoritas mostrarán su habilidad, quedando á la discrecion de la Señora superiora la admision de personas de distincion de ambos sexôs, que lejos de perturbar el buen orden y la decencia, contribuyen al mayor decoro y seriedad.

Tienen los mismos auxílios espirituales y temporales que los establecimientos de los varones, y á proporcion los castigos y recompensas.

A la salida de la comunidad, despues de haber concluido los doce años de enseñanza, se dán á cada señorita cien pesos fuertes de dote.

A los tres cuerpos de institucion mencionados hasta aquí, ha de agregarse el de las educandas honradas, que se compone de doscientas como el de las señoritas; y solo se diferencia en que la pension anua que S. M. I. paga por cada una de éstas es de 120. pesos fuertes.

En los quatro establecimientos son res-
pec-

pectivamente preferidos los mas desválidos, y en los dos de la nobleza los huérfanos de militares.

El gasto total que S. M. I. hace con motivo de estos quatro establecimientos en pensiones anuas de educandas y educandos, dotaciones y consignaciones del director general , la directora , ayas , ayos , maestros, dependientes , capilla , biblioteca , viajeros &c. asciende á trescientos cincuenta y siete mil pesos fuertes.

Estoy viendo la admiracion y asombro que indispensablemente ha de producir esta noticia en los que miran con ojos vulgares la institucion pública. ¿ Es posible (dirán) que una Emperatriz de las Rusias se ocupe tanto de este objeto , y prodigue en su favor tan crecidos caudales , como si fuese el único que interesa á sus vastos estados ? Si SEÑORES : la sabia , la política , la calculadora Catalina ha meditado profundamente sobre los medios de hacer feliz á su nacion : ha descubierto que el único manantial y origen de esta felicidad es la educacion nacional : ha calculado que por crecidos dispendios que le ocasione esta empresa ha de recobrarlos con inmensas ganancias

cias para sus estados , en vez que los que sus gloriosos predecesores llenos del mejor zelo hicieron en gratificaciones á estrangeros , en pensiones , viajes y recompensas de nacionales han sido generalmente malogrados : ha visto en suma que mientras no se establezca la educacion pública en el mas floreciente pie, es ocioso el pensar en ilustrar y enriquecer á su nacion : y de todo esto ha sacado la misma conseqüencia que nosotros en el año pasado; esto es , *que la educacion de la juventud ha de ser no solamente su objeto principal , sino el único, hasta que difundidas las luces , llegue el feliz tiempo de aplicarlas con propiedad á los objetos particulares de su imperio.*

¡ Que diferencia de concepto entre el que esta augusta filósofa tiene formado del objeto de la institucion , al que vulgarmente se hace de él ! Los títulos de maestros, profesores é institutores son de la mayor recomendacion para S. M. I. , quando comunmente se miran con desestimacion (por no decir con desprecio) á los que entre nosotros se dedican á tan ventajosa carrera. En su corte son recibidos con distincion , y apenas se les dá lugar en muchas antesalas particu-
la-

lares. S. M. I. les habla siempre con singular agrado , y aun los visita con frecuencia en los colegios de su residencia , mientras otros creen honrarlos bastante con quitarles el sombrero en la calle.

Verdaderamente entre las inconseqüencias grandes que se observan en el trato del mundo , a penas hay otra mas repugnante á la razon que la falta de aprecio del grande objeto de la Institucion , y de los empleados en ella. Que un Príncipe y un Prelado sean en alguna manera adorados : que un Señor ó Procer distinguido por su esclarecida familia , ó por su alta dignidad sea reverenciado : que un militar sacrificado á la defensa de su patria sea honrado : que un Magistrado entregado á la administracion de justicia sea respetado : que un honrado ciudadano , zeloso patriota , que se emplea en el bien de su pais, sea distinguido : que un sabio que ilustra al público sea admirado : que un hábil comerciante que enriquece á su nacion sea particularmente estimado : y finalmente que el laborioso agricultor , el industrioso fabricante, y el ingenioso artista sean dignamente recompensados es justísimo ; pero que una oficina,

D

Y

y unos individuos destinados á formar religiosos é ilustrados Principes y Prelados , dignos proceres , valerosos militares , justos magistrados , ciudadanos útiles , sabios conocidos , comerciantes inteligentes , labradores , artistas y fabricantes llenos de conocimientos útiles : que un establecimiento en fin , y unos instrumentos únicamente capaces de fundir de nuevo á una nacion , y hacerla floreciente y respetable no merezcan las primeras estimaciones y aprecio , es la cosa mas incomprehensible y contradictoria.

Bien haya nuestro incomparable Monarca , que poseido del mismo espíritu que la Emperatriz de las Rusias , ha sembrado por el reyno establecimientos de Institucion de todas clases , y manifestado el alto concepto que tiene formado del carácter de Institutores , ya por el nombramiento de condecorados sugetos para su direccion , ya por los honrosos destinos , y la inmediata proteccion que ha concedido á los profesores y maestros. Las escuelas Reales de marina de los tres Departamentos : las militares de Segovia, Barcelona , Ceuta , Oran , Abila y Ocaña dirigidas por oficiales de primera graduacion,

y sabios subalternos : las de cirugía fundadas en Madrid , Barcelona y Cadiz : las de artistas y maquinistas de la corte al cargo de Don Antonio Martinez , y baxo los auspicios de la Real junta de comercio y moneda : las de dibuxo difundidas por el reyno al cuidado de las Reales Academias de las tres nobles artes, y varias Sociedades económicas de Amigos del Pais : las de historia natural , quimica, botánica , mineralogía , ciencias subterráneas y metalurgia erigidas en Madrid , Almaden y Vergara : la de los Reales estudios de San Isidro restablecida baxo la direccion de un respetable ministro togado : los Reales Seminarios de Nobles , y Patriótico Bascongado, renovado aquel en forma mas ventajosa baxo la inspeccion de un Director general caracterizado , y el otro fundado por S. M. entregado al cuidado de la Junta de Institucion de la Real Sociedad Bascongada : y finalmente la variedad de providencias libradas en beneficio de las escuelas públicas de latinidad y primeras letras, como la de viajeros á expensas reales á paises estrangeros; todò demuestra que los que vivimos hoy baxo la paternal dominacion de Carlos no tenemos que envidiar á los que ex-

perimentan las felices influencias de Catalina, y que la inmortal memoria de nuestro Augusto Monarca se trasladará á las mas remotas edades con el renombre mas alhagueño para su patriótico corazon, y mas característico de su Real beneficencia, que será el de CARLOS EL INSTITUTOR.

Y tu Ilustre y Real Sociedad Bascongada, que desde tu primitivo establecimiento has mirado como imprescindibles las ideas de Institucion con las de tu propia esencia, como lo demuestra el artículo 13. del título I. de tus Estatutos, que ordena la ereccion de la clase de Alumnos: tu que á los diez años de tu fundacion publicaste el proyecto de la escuela patriótica, que abraza todos los ramos de enseñanza que pueden convenir á un patriota: tu que al año despues de la publicacion de este proyecto tuviste espíritu para abrir el Seminario Patriótico, sin mas fondos fixos que 4624. reales cedidos por la piedad de tu Soberano en las temporalidades de los Regulares extinguidos, y sin mas recurso que el de la esperanza en la real munificencia, y el zelo de los patriotas: gloriarte, no tanto del dictado de primitiva Sociedad de Amigos del Pais,

Pais , que has merecido al Rey , como de ser el primer cuerpo académico que se haya cargado con la direccion de un Seminario : gloriarte con el feliz encuentro de tus ideas , y las de la Emperatriz de Rusia , no solo en los ramos de enseñanza , que constan en los planes de aquella Soberana , y los tuyos , sino tambien en el orden , disciplina y máximas fundamentales , como por exemplo , la division del cuerpo de Seminaristas en quatro edades , con asignacion de sus respectivos estudios : la division de la enseñanza general comun á todos los educandos , y de la particular para los meros patriotas ; la dulzura y buen modo en el trato : lo honroso de los estímulos : el destierro de los castigos duros y vergonzosos : y otra infinidad de puntos de similitud : gloriarte en fin de arreglarte á las sabias miras de tu inmortal fundador , teniendo presente la generosidad con que acaba de dotar tus cátedras de las ciencias metálicas, como el lavoratorio de quimica , y gavinete mineralógico , y sin olvidarte de las lisongeras expresiones con que por boca de su Ministro de Estado te regala en fecha del 26. de Julio último á resultas de haberse enterado

S. M.

S. M. de los exámenes quadrimestres de Mayo , diciendo : *queda S. M. gustoso con los progresos que cada día se notan en ese útil establecimiento , como asimismo de la resolución sin exemplar que han tomado los Caballeros Socios individuos de la Junta de Institucion de residir alternativamente en el Seminario.* Sigue pues constantemente tu empresa con preferencia á los demas objetos de tu instituto , hasta que el gran CARLOS gloriosamente desembarazado de los enemigos del Estado , que ocupan su Real ánimo , y contienen su munificencia , pueda volver hácia ti sus piadosos ojos , y abrir en tu favor su Real tesoro , para poner el colmo á tus ideas patrióticas , y hacer felices á las provincias bascongadas.



RESUMEN

DE LAS NOTICIAS , TENTATIVAS y observaciones que se han presentado á la Junta por las Comisiones de las tres provincias.

COMISIONES PRIMERAS
de Agricultura y Economía Rústica.

NUMERO I.

Maiz.

EL maiz blanco de la Puebla de los Angeles , de que se ha hablado en los extractos anteriores , (a) prueba tambien en las cercanías de Bilbao , que ya los labradores circunvecinos á la casa del Socio Don Joséf de Arana en Arrigoriaga se lo piden con instancias
pa-

(a) De 1780. pag. 12. y 13.

para sembrarlo en sus tierras, por las ventajas que experimentan. Las principales son la espesura de su grano : la tusa ó mazorca interior mas delgada : el grano mas largo y abundante en su número : y el pie ó tronco mas sustancioso que el comun para el ganado. Este es el tercer año que se siembra, y cada vez se ratifican mas sus ventajas.

NUMERO II.

Patatas.

DON Rafael de Garitano Aldaeta continuando el cultivo de esta preciosa planta ha duplicado su cosecha, cogiendo en el último año quatro carros de ellas en el mismo terreno que se dixo el año próximo pasado. Ha hecho pan muy sabroso mezclándolas con arina de trigo y maiz, y las ha usado con frecuencia guisándolas con la diversidad de condimentos que admiten, y describe Mr. Parmentier. (*b*) Este zeloso cura hace palpables
y

(*b*) Exámen chymique des pommes de terre, pag. 22. y siguientes.

las ventajas que se seguirian al pais si se propagase todavia mas su cultivo , así para alimento de todo género de animales domésticos , como tambien para suplir la falta de trigo y maiz en los años estériles.

NUMERO II.

Manzanos.

EL referido Socio Don José de Arana ha plantado en varios terrenos de sus caserías mas de mil manzanos sacados de vivero , y beneficiando el tronco al tiempo de la plantacion con tierra traída de los cauces de molinos y ferrerías , executando la plantacion en eras quadradas. Hasta ahora no se han podido observar todas las ventajas que tiene este método sobre el regular que generalmente se práctica haciendo los plantíos de pies de manzanos silvestres , y en contorno de las heredades ; pero se vé palpablemente que de este modo las plantas están mucho mas vigorosas que las otras regulares.

El Licenciado Don José Antonio de
E Gar-

Garmendia presentó un escrito de observaciones sobre manzanales , cuyos puntos principales extractaremos aquí para noticia de los curiosos que los cultivan en estas provincias.

Las clases de manzana (dice) son tantas que no conocemos sus nombres en castellano, y esto será por las diferentes especies que de pocos años acá se han introducido de Francia y otras partes.

Unas maduran por los meses de Junio y Julio , y todas las demas á principios ó fines de Octubre ; pero los cosecheros hacen poco caso de las primeras.

Toda manzana agria es de invierno , y duran unas mas que otras : entre las dulces la camuesa , manzana pera ó parda son las mas conocidas.

El terreno que en el país acomoda mejor al manzano es el fuerte , pedregoso , pendiente y en situacion templada , evitando los extremos de excesivamente caloroso ó frio.

No prevalecen de estaca ó rama , y el único modo de lograrlos es de semilla ó pepita , de que se forma el vivero.

La semilla es mejor cogida de manzano silvestre , espinoso y de hoja muy menuda,

para que así sea el manzano de mas solidez y duracion.

Para sembrarla se prepara y abona la tierra , y despues á mano ó en regueros se echan las pepitas , cubriéndolas con un dedo de tierra , y dexándolas dos ó tres de distancia las unas de las otras. Se abonan una ó dos veces al año , limpiándolas de toda maleza. La sementera puede hacerse por Febrero , y hasta entonces se guarda la semilla en la misma fruta en la bodega ó parage fresco.

A los dos ó tres años se arrancan las plantas á últimos de Febrero ó principios de Marzo , y cortádoles el tronco dos dedos de la raiz , se plantarán á distancia de dos pies en terreno bien cultivado y abonado para formar el vivero. Se escardará y abonará á menudo, limpiando los arbolitos de los pimpollos por el mes de Marzo , y para que las plantas no se maltraten se les pondrá estacas á cada una.

A los tres años por principios de Marzo , antes que empiecen á sudar , se cortarán todas las plantas á una pulgada de la tierra, para que se formen mas fuertes , limpias y lozanas : por Junio y Julio se limpiarán los pimpollos ó renuevos , dexádoles el mejor,

y todos los años se limpiarán para que se vayan formando. A los tres años se le cortará con cuchillo la cabeza ó guía á dos baras de la tierra , y la copa que echare se le dexará, hasta que se arranque del vivero. Quando se quieran trasplantar para formar manzanal, deben ser tan gordos como la muñeca de un hombre regular , en cuya disposicion se hallarán algunos á los siete años , y se continuará en los siguientes entresacando aquellos que tuvieren esta proporcion , y no olvidándose de las escardas y abonos que necesitan á sus tiempos. Quando se trasplanten se les cortará la copa enteramente , dexándolos á la altura de siete quartas sobre la tierra.

El terreno á donde se han de trasplantar se cavará hasta la profundidad de media bara dos ó tres años antes , pudiéndose sembrar qualesquiera frutos antes y despues de la plantacion , con tal que se abone , y no se hiera ni mueva la raiz del arbolito.

Aunque son varias las distancias , si se quiere hacer un manzanal cerrado , se pondrá á veinte y quatro pies uno de otro , y solo se podrán sembrar frutos los primeros ocho años : despues de los quales se dará á todo el

ter-

terreno una cava por Marzo á la profundidad de un pie , y otra por Junio superficial , para que se seque la yerba y maleza que brotare el campo.

Quando hubieren echado bastante copa por el mes de Noviembre se les descubrirán las raices como una bara al rededor del tronco , y á un pie de profundidad , teniéndolos así descubiertos todo el invierno , y despues por Febrero ó Marzo al tiempo de la cava general se cubrirán echándoles antes en los hoyos algun abono.

Si en donde se forma el manzanal se piensa sembrar siempre algunos frutos , se pondrán los manzanos á quarenta y ocho pies de distancia , y este método se tiene por el mas útil , y menos costoso. Cree que se pueden sembrar todo género de granos , á excepcion de linõ , con tal que se abone la tierra, y así se ahorran las cavas de Marzo y Junio.

A los quatro años habrán prendido y arraigado bien los plantíos , y entonces se inxerirán con solas dos puas á bara y media de la tierra poco mas ó menos , para que las ramas no embaracen al ganado quando ára.

No prueba bien la poda , y solo se lim-
pia-

piarán los manzanos del mucrdago que se criã en las ramas , y será mejor cortarlas , sino hicieren mucha falta para su buena figura.

Suele criárseles á los manzanos un gusano , que los barrena y hace perecer , y se pondrá mucho cuidado en matarlos con una espina ó garfio de alambre á manera de anzuelo.

Prescribe inmediatamente el modo de hacer la sidra , y como discrepa poco de lo que tenemos dicho en otra ocasion , (c) lo omitiremos aquí , añadiendo solamente que el orujo de la manzana se conserva en barricas ó en hoyos subterráneos para los bueyes y cerdos , mezclándolo con un poco de salvado ó harina , y que una fanega castellana de manzanas produce veinte libras de sidra de diez y siete onzas poco mas ó menos.

NUMERO V.

Parras.

EL mismo Socio Arana plantó hace quatro

(c) Extractos de 1780. pag. 30- y siguientes.

tro años trescientos sarmientos de once especies distintas , que traxo de Jeréz , San Lucar y Rota , de los quales han prendido mas de la mitad , y se hallan al presente en parras bastante crecidas , y muchos de ellos han dado fruto mas abundante que los sarmientos del pais que se plantaron al mismo tiempo , y las ubas de aquellos son con exceso mas agradables al paladar. Se observa con escrupulosidad el tiempo de sus brotes , la permanencia y calidad del fruto , su mayor ó menor resistencia contra las intemperies del clima , y las demas circunstancias , para que en vista de ellas pueda decirse con acierto qué especies de sarmientos es mas a proposito para formar los emparrados del pais.

NUMERO VI.

Colmenas.

SE ha presentado un estado del producto de seis colmenas , que se compraron en el año de 1779. por 120. reales vellon , y se vé por él que en el espacio de dos años han producido

do al propietario 360. reales líquidos , que es cabalmente á ciento y ochenta por ciento de ganancia cada año. El estado es como se sigue.

En el año de 1780. dieron dichas seis colmenas tres enxambres , que por la parte mas corta valen á 30. reales cada una. R^l. v^{nz}. 090.

De miel y cera. 040.

En este de 81. dieron 22. enxambres , que se han puesto en nueve colmenas ó vasos , que valen á 30. reales cada vaso. 270.

De cera y miel. 080.

Total producto. 480.

Es de advertir , que como estaban muy débiles quando se compraron , se les dió el purgante que prescribe Mr. Palteau. Despues se continuó dándoles miel por espacio de un mes , y á los últimos dias se conoció lo mucho que habian ganado , y que estaban restablecidas enteramente de su debilidad , y en medio de no haber sido el verano muy favorable , hicieron grande provision para el invierno.

de buen gobierno y economía que en estos ramos tenian nuestros antepasados. Como seria utilísimo que se formase una coleccion la mas copiosa que se pudiera de iguales ordenanzas gremiales , para comparar los conocimientos de aquella era con los de la nuestra , y adoptarles á nuestra actual constitucion , se han encargado estas Comisiones de buscarlas por todas partes , y presentarán las que se recogiesen en las primeras juntas generales.

NUMERO II.

Acero cementado.

EN el horno de cementacion de Vergara se han trabajado desde 30. de Setiembre de 1780. hasta el 20. del mismo de 81. siete hornadas de á cien arrobas cada una de excelente calidad , y por lo tanto se vendé con particular estimacion á Castilla , Navarra y Aragon , como tambien en estas provincias.

ARTICU-

ARTICULO II.

NUMERO I.

Muscus pyxoides terrestris.

DOn Manuel de Azconovieta , Socio Profesor y Médico de la villa de Hernani , ha comunicado una coleccion de observaciones hechas en una epidemia de tos convulsiva ; por las quales se demuestra que el muscus pyxoides es un remedio estimable , cuyo uso debe ser aconsejado en el tratamiento de la tos convulsiva de niños y adultos ; pues que en doce niños manejados con arreglo á las observaciones de Mr. Van-Vvoensel , Médico de la Emperatriz de Rusia , se vé confirmado el feliz efecto de este medicamento. Intitula este escrito.

Observaciones sobre el muscus pyxoides terrestris de Gaspar Baubino lichenoïdes tubulosum pyxidatum cinereum de Dillenio ò lichen cocciferus de Lineo en la pertusis ò tos convulsiva de niños; y dice : que en la primavera de 1779. tuvo ocasion de observar en considerable número

de niños de uno á ocho años una tos convulsiva , que suele ser epidémica contagiosa , y que á cada uno invade una vez en la vida , segun Sauvages , y freqüentemente á los niños. Es conocida por algunos con el nombre de pertusis ; esto es , tos de niños , y por otros con el de tos ferina , sufocativa ó convulsiva. Al principio la fiebre era quasi imperceptible, la tos seca , que se asemejaba al sonido del canto del gallo , y una , y otra crecian poco á poco ; de manera , que la continuada serie de actos de toser hacia á los niños hincharse la cara , venas yugulares y ojos.

La cara se les ponía amoratada y los ojos ensangrentados. Los brazos y el cuerpo quedaban tan afectos al spasma , que hacian ademanes como de quien se sufoca , impidiéndoles la accion de toser. Al cabo de los quince ó veinte dias , y no antes empezaban á arrojar por la boca una especie de babas como pituita síncera , viscosa , cruda y pegajosa , y por la vehemencia de la tos arrojaban sangre por narices y boca , se les inchaban la cara , manos y pies , y les duraba el mal dos y tres meses. Quanto mas el vientre estuviese astricto , tanto mayor exacervacion tomaba la fiebre , y se
agra-

agravaba la dispnea. La sangria por una vez, y repetida solamente á presencia de plethora ó sufocacion , los expectorantes , el mercurio dulce , en los que se complicaban los sintomas de lombrices , y el continuado uso de la leche no hicieron otra cosa que paliar el mal , y no fueron bastantes para impedir en algunos la tabidez , y á los demas sola la mutacion del tiempo pudo dexarlos libres.

Este presente año de 1781. por mediados de Abril , y principios de Agosto (continúa) he vuelto á observar esta misma enfermedad. El número de los que han estado á mi cuidado es de doce , la mayor parte niños de pecho , y los otros de edad de seis á siete años. Se dexaban notar la fiebre , y demas sintomas con el mismo vigor que dexo referidos en la constitucion antecedente. El método primeramente observado conocia no ser suficiente, para precaver los efectos de consuncion , ó poder acortar el largo término de este mal. La leccion de los autores que tratan de esta materia me hacia ver la variedad que reyna entre ellos sobre su principio , teniéndole unos por estomacal , y otros por pectoral. El método curativo no padecia menos inconvenientes,

por-

porque cada uno le acomoda á sus principios, ya por sangrías y purgantes repetidos , como lo hace Sydenhan , ya por ellos , y por vomitivos , incidentes , corroborantes , expectorantes y vevicatorios , como lo hacen Huxan , Lietaud , Sauvages y Vvillis. Habia observado que los expectorantes é incidentes vermifugos nada aprovecharon en la epidemia antecedente : que la fuerte y violenta tos ponia en peligro de que se sufocasen los pacientes , y les hacia arrojar sangre por boca y narices : que la astriccion del vientre impedia la curacion del mal ; pues quanto mas se astringía , tanto mas se aumentaba la fiebre , y la dificultad de respirar : que el muscus pyxoides estaba recomendado para estos casos por Sauvages en la segunda parte del tomo segundo de su nosologia: que Uvillis hace lo mismo en la segunda parte de su pharmaceutices rationalis , y en la primera de sus obras médicas en el capítulo de tusi esacsthamete convulsivis : que igualmente en las memorias de la Sociedad Real de Medicina de Francia de los años de 1777. y 1778. se propone esta planta como específico para las toses convulsivas por Mr. Mai , botánico ingles, y por Lineo : y que finalmente las observaciones

nes hechas con feliz éxito por Mr. Van-Vvoensel en 39. enfermos muchachos , de los 40. á que asistió , y constan en las mismas memorias hacia al muscus pyxoides preferible á qualquier otro remedio.

En efecto los doce enfermos que en la referida constitucion epidémica de este año han estado á mi cuidado , los he tratado de esta manera. Siempre que notaba en el paciente plethora ó vehemencia de tos le disponia una corta sangría , y rara vez la repetia , á menos que no fuese para calmar los referidos sintomas , (Sydenhan en estas creyó exceder la sangría á todo remedio expectorante , y lo mismo hace Huxan en el lugar citado) para que la proluvie mucosa de las primeras vias y estómago no se comunicase al quilo y á la sangre , y agravando la fiebre induxese dispnea ó metastasis al cerebro : tenia cuidado de tener corriente el vientre por medio de continuados enemas , al mismo tiempo con dos onzas de aceyte de almendras dulces en agua tibia hacia vomitar con suavidad á los pacientes , sin tener necesidad de usar de otros purgantes ni vomitivos : despues de esto hacia cocer una onza de muscus pyxoides en dos libras de agua hasta
la

la consuncion de la mitad , añadiále una onza de jarave de menta , y de esta decoccion les daba en cantidad de dos ó tres onzas cada tres horas. En lugar del agua he substituido algunas veces la leche en igual cantidad que aquella, usando su decoccion sin el jarave de menta en la misma dosis. Del uso de este remedio resultó la diminucion de la tos , y demas sintomas, y su continuacion restableció dentro de ocho dias los enfermos que le han usado. Una enfermedad tan pertinaz , y que de otra suerte no se logra su curacion , sin mudanza de cielo y tiempo , y que á veces dexa unas fatales resultas , cedió facilmente á este simple remedio, que se halla en todas partes. De estas observaciones , surtidas felizmente en los doce niños que han estado á mi cuidado en la constitucion presente , y el igual buen éxito que observó Mr. Van-Vvoensel en los 39. muchachos enfermos , que se expresan en las memorias de la Real Sociedad de Medicina de Paris en la página 294. baxo del título de observaciones diversas , juntamente con otro suceso favorable que observó el mismo Van-Vvoensel en una dama, se puede concluir que el muscus pyxoides es un remedio estimable , cuyo uso debe ser aconse-

sejado en el tratamiento de la tos convulsiva de niños y adultos.

N U M E R O I I.

Repeticion de viruelas.

FRancisco Antonio de Zubiarrain presentó una carta , en que pretendiendo probar la repeticion de viruelas de un niño que inoculó cinco años antes , dice : que en la constitucion epidémica que hubo en dicha ciudad en el año de 1776. inoculó entre otros muchos á dos hijos y una hija de Don Juan Bautista de Huici , vecino de ella , y en todos tres se vieron los sintomas regulares de fiebre variolosa , gravedad de cabeza , inapetencia , postracion , tension , inflamacion en la parte infecta , y finalmente la erupcion bien patente al septimo y octavo dia , particularmente en la niña , á quien sobrevino una viruela confluyente , que la puso en el último peligro de su vida.

En la epidemia (prosigue) de 1781. por el mes de Agosto fue acometido el hermano menor de los tres inoculados de una fiebre gra-

ve y furiosa , con gravedad y notable aturdimiento de cabeza , nauseas , vómitos y movimientos spasmódicos , y al quarto dia brotaron á la cara y cuerpo unas manchas rubicundas de buen color : al quinto se le descubrieron mas : al sexto continuó la erupcion , manifestándose una viruela discreta y benigna , aunque bastante numerosa.

Acompaña esta carta con una certificacion del Socio Don Juan Bautista de Iriarte, Médico de San Sebastian , en que declara haber exâminado con particular atencion al niño arriba mencionado , y que en efecto le halló con una viruela natural , abundante y benigna , espontánea , verdadera , legítima , adecuada , bien condicionada , aunque secundaria y reincidente : que al dia sexto los granos de la cara , brazos , piernas y cuerpo estaban crecidos , y algunos de ellos supurados : que la madre de este niño le declaró que habia sido inoculado por el Cirujano Zubiarrain quando tenia once meses , y que de resulta tuvo viruela moderada , pero efectiva.

No sabemos si los críticos que sostienen la imposibilidad de este caso se contentarán con la relacion de Zubiarrain , y su certificado;

y por lo mismo les queda el campo abierto para hacer la crítica que conviene en un punto médico de tanta importancia, como puede verse en nuestros extractos de 1779. (d)

NUMERO III.

Aplicacion quimica al caldo de los enfermos.

EL mayor mérito de las ciencias consiste en su aplicacion útil á los objetos de necesidad, conveniencia y ventajas del hombre : en atencion á lo qual, y en la de haber intervenido cierta insinuacion sumamente recomendable, el Socio literato Don Francisco Chabanó, Catedrático de física y quimica, ha querido empezar sus expeculaciones por un punto que interese al hombre en el estado de enfermo, que sin duda ninguna es uno de los de mas urgente necesidad.

Como el caldo de carne, que vulgarmente se llama limpio, es una de las cosas que se

G 2

sub-

subministran mas abundantemente en todos los hospitales , es tambien uno de los mayores ramos de economía , que debe fixar nuestra atencion para beneficio del hombre ; y así en primer lugar se considerará químicamente el caldo , y en segundo se exâminarán los huesos , á fin de ver si con las partes que contienen , se puede hacer un caldo equivalente al de la carne. Este será el objeto de esta breve discusion.

El caldo limpio no es otra cosa que una disolucion aquea de la sustancia grasa de la carne , que se llama químicamente materia gelatinosa. Es un compuesto en el que el principio aceytoso de muy poco soluble que era en la agua , se ha hecho soluble por su combinacion con un ácido particular , cuya naturaleza , aunque se sabe su existencia , está poco conocida aun entre los quimicos. Y como en la quimica se llama jabon á todo compuesto de aceyte y ácido , sacamos en resumidas cuentas que el caldo no es otra cosa que un jabon disuelto por medio de la agua. Se llama tableta quando ha sido concentrado el caldo por la evaporacion del fluido , y cola quando se ha conducido esta evaporacion hasta la sequedad , con un calor incapaz de descomponer esta materia gelatinosa.

La

La materia gelatinosa de los animales es la verdadera sustancia animal : constituye ella casi enteramente el cuerpo de los animales: es la que los alimenta , que los repara , y los reproduce : es en el reyno animal lo que en el vegetal la materia mucilaginosa , á la que se asemeja en muchas de sus propiedades.

Conocida ya la naturaleza del caldo limpio , nos resta saber si los huesos contienen bastante cantidad de materia gelatinosa capaz de hacer el caldo limpio con solo ellos sin la carne.

Todos convienen que los huesos , ademas de mucha cantidad de parte grasa , y de médula que se halla en ellos , contienen del mismo modo que la carne bastante sustancia gelatinosa , que es como diximos la nutritiva.

Absolutamente no hay cocinera alguna que no sepa que quando en la holla se echan muchos huesos , sale un caldo de mejor calidad que quando se echan pocos , aunque sea con mas abundancia de carne. Esto es bastante para persuadirnos que el caldo que se haga con los huesos solos debe ser quando no mejor que el de carne , por la ventaja de la médula que tiene sobre ella , á lo menos equivalen-

lente ; pues que tiene del mismo modo que ella la parte gelatinosa capaz de hacer caldo , y de alimentar á qualquier enfermo.

Constando de que se puede hacer caldo con solos los huesos , es preciso decir tambien los medios de hacerle.

Se recogen los huesos de la carnicería, se lavan bien para quitar las impurezas que tengan , despues se machacan en un almirez de hierro , que debe estar limpio , como tambien su mango : se ponen á cocer despues en una olla con la agua que se juzgue conveniente, y que debe ser proporcionada á la cantidad de los huesos , hasta tanto que se empape la agua de toda su parte gelatinosa.

Es mucho mejor emplear el digestor de Papin , cuya máquina viene á ser una olla de metal cilíndrica , que tiene por todas partes cerca de ocho líneas de grueso , y cuya tapa es igualmente gruesa , que se aplica por medio de un tornillo grueso , y de un armazon muy fuerte de hierro : en las junturas se ponen muchos pedazos de papel mojado , para que la olla quede perfectamente cerrada. Por su parte inferior tiene un braserito ó hornillo de laton fuerte , en el qual se echan brasas ó carbón.

bones encendidos , para calentar la olla que se pone dentro sobre trévedes , que le mantienen levantada del fuego algunas pulgadas. Véase su figura en el tomo 4. de la física de Nollet , pag. 37.

Se llena de agua la tercera parte poco mas ó menos de esta especie de olla , y se echan en ella los huesos lavados de antemano : despues de dar solo el grado de calor que es necesario para evaporar una gota de agua que se echa encima , en el espacio de algunos segundos se hallan los huesos blandos , en tal grado que se pueden deshacer facilmente entre los dedos , y la agua se halla empapada de toda su sustancia gelatinosa , y tiene el mismo gusto que una sustancia de carne , ó del caldo que se hace con ella.

Despues de pasada esta agua por un paño limpio , puede administrarse á qualquiera enfermo.

No me estenderé en presentar las utilidades que resultan de esta manipulacion , y solo diré que por este medio qualquier enfermo, por pobre que sea , podrá tener caldo limpio; pero á quienes puede ser utilísimo es á los hospitales generales , tales como el de Zaragoza,

ó á los particulares , donde será facil recoger los huesos que se desechan en las casas , y de extraer de ellos la sustancia gelatinosa por medio de esta máquina , guardando en lo demas el método ya prescrito.

Los viajantes podrán tener un caldo portatil en tabletas , concentrando este caldo por medio del baño maria , agitándolo en todos sentidos , y poniendo á disolver estas tabletas en las posadas donde lleguen.

Se puede hacer una gelatina gustosa al paladar , y mejor que las cremas , si se pasa por un paño el caldo que se ha sacado de los huesos , y quitando la grasa con todo cuidado con una plumita , añadiendo azucar , canela, corteza de limon , ú otro qualquier ingrediente , volviendo á cocerlo todo junto , y á clarificarlo con claras de huevo , y poniéndolo finalmente en un parage frio , para que se condense.

Para hacer mas gustosa esta gelatina , y mas refrigerante es mejor substituir en lugar de los huesos el cuerno de ciervo raspado.

COMISIONES TERCERAS
de Industria y Comercio.

NUMERO I.

*Pensionados en la escuela de
Martinez.*

DOn Antonio Martinez , director de la escuela establecida de orden del Rey en Madrid, escribe á la Sociedad como el año pasado dando cuenta de los progresos de los tres jóvenes pensionados que á sus expensas mantiene en aquella escuela. Despues de estar corrientes en el grabado de troqueles en fondo , y en los punzones con hojas y flores para grabar en los troqueles , se han instruido este año en el esmalte , observando la construccion de los hornos , y los diferentes grados de fuego que cada esmalte necesita , en el temple de los troqueles y punzones ; y en el dibuxo han obtenido dos premios de la Real Academia de San

H

Fer.

Fernando. Añade que generalmente merecen particular estimacion en la corte el talento, aplicacion , humildad y buen modo con que se portan : todo lo qual lisongea infinito á este Real cuerpo.

NUMERO II.

Fabrica de papel.

EL Socio Don Fausto Antonio de Arriaga, vecino de Durango , presentó en estas juntas muestras de papel de estraza de su fábrica , y al mismo tiempo un molde para hacer papel trabajado con mucha perfeccion por manos de su hija Doña Maria Jesus. La Sociedad aprecia sobre manera la industria y aplicacion de este zeloso individuo , y está pronta á darle todos los auxilios que pudiere , premiándole por ahora con una patente de Socio Benemérito abonado , y á su hija Doña Maria Jesus con una medalla de plata de las que tiene la Sociedad destinadas para premios de la industria.

NUMERO III.

Papel jaspeado.

BAltasar de Manteli , vecino de Vitoria , librero y encuadernador de la Sociedad , presentó veinte y quatro muestras de papel jaspeado de diferentes gustos trabajados por él ; y habiendo merecido la aprobacion de la Sociedad , ha encargado ésta á los Amigos de la provincia de Alava dén todos los auxilios para fomentar la aplicacion de este jóven , en quien se manifiesta un talento particular para casi todos los ramos industriosos.

NUMERO IV.

Descubrimiento de Terranova y pesca del bacallao y ballena.

SI á los bascongados no se les hubiese usurpado el derecho incontestable que tienen á la pesca del bacallao y ballenas en los bancos de

Terranova , este solo ramo de comercio mantendria á las provincias en un pie floreciente con notables ventajas del estado , y la Sociedad Bascongada no tendria necesidad de hacer tantos esfuerzos para fomentar y promover la industria de sus habitantes.

Hace algun tiempo que en sus juntas generales se leyó una disertacion sobre estos derechos , apoyada con documentos autenticos, cuyo extracto daremos aqui, esperando que llegue dia en que con la proteccion de nuestro Augusto Monarca , padre de la patria , se hagan valer estos derechos , obligando á los usurpadores á que nos los restituyan.

Entre los diferentes objetos de gloria de los bascongados (dice la disertacion) merece sin duda algun lugar la invencion de la pesca de la ballena , no solo como prueba de su valor é intrepidez , sino tambien como hallazgo de un ramo considerable de comercio , ignorado hasta que ellos lo descubrieron.

Reynaba este monstruoso pez despóticamente en la inmensidad de los mares , señoreándose por ellos como quien nunca encontró resistencia , ni conoció enemigos , hasta que la intrépida nacion bascongada dirigida por su
ge-

genio náutico á los hielos de la Groenlandia, encontrando los bancos de Terranova , y en ellos abundancia de estos monstruos , se propuso el reducirlos á bien y utilidad del hombre , formando para ello los primeros establecimientos de aquella isla.

Habituados ya á aquel áspero clima , reconocieron la abundancia y variedad de bacallao de aquellos bancos ; y añadiendo la industria de salarlos , entablaron un grueso ramo de comercio con la Europa ; pero la misma riqueza de este descubrimiento despertó la codicia de Potencias poderosas , y la Francia como aledaña del pais bascongado tuvo marineros bascos , que entraron en la empresa , y empleando la autoridad y la fuerza partió con los bascongados el fruto de este descubrimiento.

Ambas naciones gozaban tranquilamente de las ventajas de esta industria , quando la ambicion sin límites de la nacion inglesa desterró de Terranova á los franceses ; y aunque á los principios dexó en su goce y libertad á los bascongados , nos llegó en fin baxo de pretextos frívolos la misma suerte que á los franceses.

La nacion inglesa , señora de los mares, depositaria de la industria , maestra de una finísi-

nísima política , y formidable por su poder , es muy superior á las reconvenções de un país corto y pobre como el bascongado ; y esta suposición parece que dictaba el abandono aun de tratar de la materia : pero previendo la Sociedad Bascongada (prosigue la disertacion) que la vicisitud de las cosas humanas , así como elevó aquella nación , que desterró de Terranova á los bascongados y franceses , puede abatirla , y presentar coyuntura que nos haga recobrar estos derechos , ha querido juntar en esta disertacion todos los principios en que se funda su justicia , para usar de ellos segun la oportunidad que alguna vez dictare la providencia.

Los bancos de Terranova fueron descubiertos por los bascongados : pruébase por la opinion comun: por la posesion y la razon : y finalmente por el derecho de los Tratados.

NO es facil adivinar que género de pruebas desea la nacion inglesa , para no perturbarnos en la quieta y pacífica posesion de la pesca de Terranova. Querer que presentemos un instru-

trumento auténtico , que justifique ser los bascongados los primeros descubridores de aquellos bancos , es pedirnos un documento que apenas tendrá nacion alguna de sus colonias, quando no las ha podido mantener con sus fuerzas y autoridad.

La nacion inglesa reconoce sin duda nuestra razon y justicia ; pero los bancos de Terranova son una mina demasiadamente rica , para que su espíritu comerciante no quiera cultivarla , y gozarla con exclusion de las demas. Dueña de hacerlo por la fuerza , olvida aquella integridad y grandeza que forma su carácter, mientras que los bascongados no pueden hacer otra cosa que reclamar su derecho , para que en ningun tiempo pueda alegarse prescripcion.

Está tan acreditada la posesion de los bascongados en Terranova , que los autores del diccionario de ciencias (e) dicen á boca llena, *que se atribuye el descubrimiento del grande y pequeño banco de los bacallaos á los pescadores bascongados , que llegaron á ellos persiguiendo á las ballenas cien años antes del viaje de Colon ; añadiendo*

que

(e) Encyclop. verb. Morue , tom. 10. fol. 733.

que los baseongados , y los de Samalo son los mas hábiles pescadores del abadejo.

Esta opinion , universalmente recibida, probaba el asunto bastantemente ; pues que los bascongados en fuerza de ella han conservado la posesion de esta pesca , como un derecho adquirido sin memoria en contrario. Se comprueba amplamente con la informacion auténtica de quince testigos recibida á instancia de la provincia de Guipuzcoa en el año de 1697. ante Francisco Carrion , Escribano de San Sebastian , (*f*) y otra del año 1732. con otros trece testigos ante José de Carrion , Escribano de la misma Ciudad. (*g*)

Esta posesion tan bien justificada hizo tanta fuerza á Mr. Cleirac , (*b*) que confundiendo baxo la voz de bascongados sus franceses de Navarra la baxa , se quexa de que los castellanos quisieron usurpar á los franceses la gloria de ser los primeros que llegaron á la Isla Atlántica , olvidándose de que en el primitivo
nom-

(*f*) Copia auténtica al número primero de los recados justificativos de esta disertacion.

(*g*) A continuacion de la primera informacion.

(*b*) Costumbres y derechos de la marina , fol. 105.º número 2.

nombre de bacallaos, que confiesa, reconoce que fueron españoles, y no franceses los que se lo impusieron. El mismo autor, tanto mas apreciable quanto se muestra mas apasionado por su nacion, (i) confiesa que la voz *petrichería* que emplean en Terranova para denotar las chalupas, cordeles, anzuelos, cuchillos y otros utensilios necesarios para la pesca, es tomada de la voz castellana *perrechos*, que tiene el mismo significado.

Hacen á la nacion bascongada la justicia que merece en este punto un gran número de autores, que no se citan por evitar la molestia, cuya opinion, junta á las pruebas que dexamos dichas, prueba la primera parte de la opinion comun, y la segunda de la posesion. Resta ahora probarlo por la razon.

Todo el mundo sabe que los primeros pobladores imponen á sus establecimientos nombres sacados de su language nacional, y no se puede dar al crédito mas delicado prueba mas concluyente del origen de una nacion que la analogía de los nombres de sus primeras poblaciones con la lengua de la que se su-

I

po-

(i) Desde el fol. 141. á 151.

pone pobladora. Luego si en las bahias primeras y puertos de Terranova hallamos nombres puramente bascongados , habremos probado nuestra accion.

La bahia llamada de Vizcaya ciertamente no la llamaron así ni los ingleses ni los franceses, y es preciso confesar que no querrian regalar á esta nación con memoria tan honrosa , sino fuesen vizcaynos los que se la adquirieron.

El nombre de bacallao corre la misma suerte , por ser voz puramente bascongada, y las de Buruchumea , Buru-Andia , San Lorenzo Chumea , San Lorenzo Andia , Michele-Portu , Opoz -Portu y Portuchua no necesitan de prueba ; pues son todas voces bascongadas, y que necesariamente las impusieron los que hicieron aquellos descubrimientos y poblaciones. Otro puerto se llama Echaide-Portu , que fue descubierto por Juan de Echaide , natural y vecino de San Sebastian ; y no debiendo creer que los estrangeros pusieron estos nombres bascongados á aquellos establecimientos , debe confesarnos qualquiera espíritu imparcial que son nuestros. Ni basta decir que los franceses bascongados de Navarra la baxa pudieron ser los primeros pobladores , dando nombres bas-

con-

congados á aquellos puertos ; pues nadie creerá que siendo la nacion francesa la primera que descubrió aquel tesoro , lo hubiera abandonado á los guipuzcoanos y vizcaynos. No hay que extrañar que tal qual puerto tenga el nombre del bascuence labortano ; pues era regular que estendiendo los franceses aquellos establecimientos despues de su descubrimiento , les diesen nombres de aquel bascuence ; á mas de que en las embarcaciones que salen de San Sebastian ó Passages siempre ván y han ido labortanos , quienes tal vez pudieron dar nombre á alguno de aquellos puertos.

El derecho de los bascongados á la pesca de Terranova ha sido tan constante , que los Reyes de España en repetidas cédulas (k) han concedido prerogativas á la provincia de Guipuzcoa para la conservacion de este derecho , llegando hasta eximir á los armadores de navíos que iban á Terranova : que en ninguna ocasion que fuese necesario recibir bageles á su sueldo para efecto de su servicio , ó tomarlos por via de

(k) Reales cédulas de 15. de Julio de 1557. , 23. de Marzo de 1587. , 20. y 25. de Abril del mismo año , 11. de Octubre de 1639. número segundo de los recados justificativos de esta disertación.

de embargo , no pudiesen ser detenidos ni embargados los que estuviesen destinados ó prevenidos para aquella navegacion por ningun Ministro suyo , antes les ayudasen dándoles por su dinero los bastimentos , pertrechos , y municiones de guerra que hubiesen menester para sus navíos , y que no permitan se les quite la gente de mar que tuvieren prevenida y pagada para ello , aunque se tratase de leva para efecto de su servicio.

Esta consideracion de los Reyes Católicos hácia las Provincias de Guipuzcoa y Vizcaya está apoyada en el empeño con que han solicitado la reparacion de estos daños por medio de sus ministros en la corte de Londres , y ni la corte de España hubiera echo tan fuertes instancias en este asunto , ni hubiera afirmado tan positivamente el derecho de estas dos provincias despues de bien exâminadas sus pruebas, (1) sino las hubiese hallado justificativas.

Pero lo son tales , que Milord Stanope, Ministro de S. M. B. , reconvenido por el Marques de Monteleon , Embaxador de España , el
año

(1) Memoria traducida al castellano , número tercero de los recados justificativos.

año de 1716. confesó (*m*) que no tenia que oponer á las razones de la pretension de la corte de Madrid , sino la acta del Parlamento baxo el reynado de Guillelmo III. , de que hablaremos luego.

Estas vigorosas pruebas , deducidas de los mismos establecimientos de Terranova , fundadas en la posesion tranquila de tantos siglos, sostenidas y favorecidas con prerogativas por los Señores Reyes de España , y concluyentes aun para el Ministro de Inglaterra , parece que justifican bastantemente que la razon está de nuestra parte : vamos ahora á confirmarla con los tratados.

Nadie disputó á los bascongados el derecho de pescar en Terranova , hasta que la Francia se estableció en la isla de Plasencia en el reynado de Carlos II. Quejose la corte de España, y la Francia reconoció solemnemente este derecho. La Inglaterra , como hemos dicho , echó á los franceses y españoles despues de una larga guerra , que se terminó por el tratado de Utrecht. En el artículo XIII. de este tratado cedió la Francia la isla de Terranova y sus adya-

(*m*) La misma memoria del número tercero.

yacentes á los ingleses , obligándose el Rey Christianísimo á entregar dentro de siete meses la ciudad y fuerte de Plasencia , y lo demas que poseyese en aquella isla , sin que pudiese pretender en adelante con ningun motivo el todo ni parte de dichas islas , ni fortificar lugar alguno , ni establecer habitacion ninguna , sino las cabañas necesarias para secar el pescado , ni que pudiera abordar á dicha isla , sino en los tiempos que son propios para pescar y secar el bacallao : que no harian la pesca de él en otra parte que desde el cabo de Buena-Vista hasta el extremo septentrional de dicha isla , siguiendo la parte occidental hasta Puntarica ; pero la isla de Cabo-Breton y las demas de la embocadura y golfo de San Lorenzo quedarian en adelante para la Francia con facultad de fortificar las plazas que quisiese.

De lo literal de este artículo se evidencia: 1º. que la Francia solo cedió su derecho : 2º. que á los vasallos de Francia , expresa y únicamente comprendidos en la cesion , se les permitió pescar á sus tiempos , formar cabañas para secar el pescado desde Buenavista hasta Puntarica : 3º. que la Francia reservó á Cabo-Breton y demas islas &c.

La accion y derecho justísimo que los bascongados tenian á la pesca de Terranova, de ningun modo dependia de las disposiciones de la Francia, por consiguiente tampoco podia ceder los derechos de tercero, y quedó por lo que toca á este artículo el derecho de los bascongados tan incontestable como lo estaba anteriormente.

Para cortar toda duda se añadió en el mismo tratado el artículo V., que traducido dice así : „ A la pretension que la España tiene sobre ciertos derechos de pescar en la isla de „ Terranova pertenecientes á los cántabros, y „ otros vasallos de S. M. C. consiente S. M. B. „ que se conserven intactos y inviolables todos „ aquellos derechos que los cántabros y los „ otros pueblos de España pudieren con derecho vindicarse.

Una convencion tan clara y terminante parece que ponía á cubierto para siempre el derecho de los bascongados ; pues que expresamente se les reservaba en la cesion : pero la seguridad de estos derechos, fundada en el tratado, se desvaneció luego, quando la nacion inglesa se resistió á dar los despachos que se le pidieron, para escusar que los gobernadores in-

gle-

gleses en aquellas partes , les pusiesen embarazo en la posesion de su pesca.

Instado repetidas veces el ministerio ingles por el Marques de Monte-Leon , Conde de Santi Estevan , y Don Joaquin de Barrenechea , embaxadores y ministros de S. M. C. en la corte de Londres , no tuvo Milord Stanope, ministro de S. M. B. dificultad de reconocer la razon y justicia de los bascongados , y que nada tenia que oponer sino la acta del Parlamento hecha el año decimo del reynado de Guillermo III. , por la qual se establece : „ que todos „ los vasallos de Inglaterra residentes en Inglaterra „ ó en algun estado ó pais perteneciente á „ ésta gozarán entera libertad de fabricar , de „ hacer la pesca de Terranova , y el comercio „ en todos los mares , islas , rios , lagos , bahias , „ puertos y lugares adyacentes ; y que ningun „ alienigeno ó estrangero , qualquiera que sea , „ que no resida dentro del reyno de Inglaterra , „ el Principado de Gales , ó en la ciudad de „ Bervick sobre la Tvycede pueda usar de anzuelo , ó pescar , exercer ni hacer acto alguno „ que mire á comercio ó pesca en Terranova , „ ni en alguna de las islas ó lugares sobredichos.

No es facil combinar una salida tan insus-

tan-

tancial con las claras luces de aquel ministro , ni se puede atribuir á otro principio que al empeño de desatender á la razon en este punto. En efecto ; con que autoridad podia el Parlamento de Inglaterra privar á todas las Potencias de la Europa de un derecho que no tenian de ella ? ; Con que título se abrogó la Soberanía de un pais en que todas las naciones tenian derecho adquirido ?

El espíritu de la acta que se nos cita solo mira á que los ingleses por ingleses no disfrutasen de las ventajas que les tocaba por su nacion, sino mientras residiesen dentro de Inglaterra, el Principado de Gales , ó en la ciudad de wer-vik. Ni puede ser otro el espíritu de esta disposicion. Las autoridades del Parlamento de Inglaterra , por grandes que sean , en la realidad no son sobre las otras potencias y soberanos ; pero para hacer mas demostrable la insuficiencia de este documento , es preciso acordar que Guillermo III. , cuyo reynado se cita, nació en 14. de Noviembre de 1650. de Guillermo , Príncipe de Orange , y de Maria Infanta de Inglaterra : casó despues el mismo dia 14. de Noviembre de 1677. con Maria primogénita del Duque de Yorc , despues Rey de Ingla-

terra baxo el nombre de Jacobo II. Desposeido el suegro del trono , subió á él su yerno Guillermo el dia 11. de Abril de 1689.

Baxo estos ciertos supuestos , si la acta dei Parlamento que se cita pasó el decimo año del reynado de este Príncipe , como se supone , fue el año de 1699. El mismo tratado de Utrecht, de que vamos hablando , concluido en 11. de Abril de 1713., (*n*) es la prueba mas concluyente de la importunidad , y de la insuficiencia con que se cita esta acta.

Catorce años despues de su formacion adquirió la Inglaterra por la cesion de la Francia el derecho que ésta tenia á la ciudad y puerto de Placencia , y otros de Terranova. ; Pues como podia el Parlamento de Inglaterra disponer de una ciudad , de unos puertos , de unas bahias, de unos establecimientos que gozaba otra potencia soberana ?

Catorce años despues de la pretendida acta gozaba la Francia , gozaban los bascongados del derecho de aquella pesca ; luego no miraba, ni podia mirar la limitacion puesta por el Parlamento sino á los vasallos mismos de Inglaterra
re-

(*n*) Moreri impreso en Leon en dos tomos

residentes fuera del mismo reyno , del principado de Gales , y de la ciudad de wervik : luego esta acta , último refugio del ministerio de Inglaterra , no conduce nada para el objeto á que se aplica : no limita , ni puede limitar el justo , sólido y bien fundado derecho de los bascongados ; pero aun todavia hace mas clara demostracion de lo que llevamos dicho el tratado de Ruiswik. á 20. de Setiembre de 1697. (o) entre los Reyes Christianísimo y Británico. Al artículo V. se establece que serán libres la navegacion y comercio entre los súbditos de los dichos Señores Reyes de la misma manera que lo han sido siempre en tiempo de paz , y antes de la declaracion de la última guerra ; de suerte, que los dichos súbditos puedan libre y recíprocamente ir y venir con sus mercaderías á los reynos , provincias , ciudades de comercio, puertos y rios de dichos Señores Reyes , estár y comerciar en ellos , sin ser perturbados ni inquietados , y gozar en ellos , y usar de todas las libertades , inmunidades y privilegios establecidos por los tratados solemnes , ó acordados

(o) Coleccion de tratados de paz de la España , part. terc. , fol. 488.

dos por las antiguas costumbres de los lugares.

La fecha de esta convencion demuestra que fue anterior á la acta del Parlamento de Inglaterra poco menos de dos años. Estableciéndose en ella que ambas potencias habian de gozar en las ciudades de comercio , puertos y rios de una y otra todas las libertades , inmunidades y privilegios establecidos por los tratados solemnes ó acordados por las antiguas costumbres de los lugares , ¿ con que autoridad podia limitarla el Parlamento de Inglaterra , ni como es creible que fuese su ánimo abrogarse una facultad tan suprema ? Claro está que no , y que su intencion , ceñida á sus facultades , solo se dirigia á los vasallos mismos de Inglaterra , y ni hablaba , ni podia hablar con los bascongados , ni con los franceses , que no le debian sujecion alguna , ni estrecharian sus derechos al gusto de un tribunal de que se miraban , y debian mirar independientes.

Tal es , y tan sagrado el derecho de los bascongados , fortalecido por una costumbre y posesion inmemorial , legítimamente justificada , consagrado por los mas solemnes tratados , y reconocido por la Francia , que gobernada por principios de justicia y equidad , dió á la razon

lo que no podia disputarla sin iniquidad y sin violencia. Si en el dia la potencia de Inglaterra estima como razones las fuerzas de su poder, siempre será verdad, que oponiéndose al justo derecho de los bascongados, les usurpa y defrauda un beneficio que debe la Europa toda al inimitable arrojo de esta intrépida nacion.

COMISIONES QUARTAS
de Historia, Politica y Buenas Letras.

NUMERO I.

Cantabria.

EStas Comisiones presentaron una obra intitulada *Cartas Cantábricas*, cuyo objeto es demostrar que las provincias bascongadas fueron parte de la Cantabria antigua, invicta y gloriosa, y que de ningun modo de la abatida y vencida por los romanos. El autor se vale para esto por orden cronológico de los geógrafos mas clásicos españoles y romanos, y dice: que por no seguir este orden han confundido los que han escrito contra la opinion comun los mas de los

los pasages en que estos autores hacen la descripción de la Cantabria. Refuta con razones sólidas y nuevas las conseqüencias que han sacado de los pasages mal entendidos : y últimamente comprobando con nuevas observaciones el verdadero sitio de Flaviobriga en Castro Urdiales , demarca y reduce la Cantabria vencida, que describe Plinio , á lo que hoy llamamos Montaña.

NUMERO II.

Abusos en los estudios.

SE presentó otro escrito sobre los estudios, que deben entrar en la educacion de la juventud , y despues de algunos elogios que hace á la Sociedad , por haber mirado este objeto como parte principal de su plan , pasa á reflexionar sobre los abusos que generalmente se reconocen , y en extracto los reduciremos á los siguientes. 1º. El estudio de los jóvenes se hace infructuoso sino se observa la mayor economía en él ; pues las facultades del espíritu se cansan con el estudio prematuro ó excesivo , y se arruí-
na

na el temperamento del niño , sin lograr lo que se pretende. 2º. El abuso del castigo hace aborrecible á los jóvenes el estudio ; y siendo así que la naturaleza ha puesto en ellos el deseo de saber , hacemos que el libro sea para él un signo de la mayor mortificación : será mejor excitar á los jóvenes con los premios y la emulación , haciéndoles apetecibles las letras por este medio. 3º. Las primeras letras y principios de religion se hallan por lo comun fiados á gente ignorante : los rudimentos del idioma se enseñan en otra lengua , y así se hacen mas difíciles y enfadosos , y del mismo modo , y con igual inconveniente se les explica la retórica , poesía , filosofía , derecho , medicina &c. 4º. No se atiende á la edad de los jóvenes para aplicarlos á los estudios , que segun ella les conviene : los que piden meditacion son impropios para la primera edad , y solo debe enseñárseles los idiomas , geografía , historia y otros conocimientos , que para su inteligencia pidan poca reflexión y trabajo. Los estudios que hacen en la segunda edad tienen tambien muchos defectos : la filosofía contenciosa los tiene grandes : la lógica , segun el método de algunos , mas enseña á porfiar que á discurrir : la metafísica tiene muchas

chas quæstiones inútiles , y fuera de proposito, y en la física debiera desterrarse enteramente el método que llaman escolástico : á la filosofía , desnuda de quæstiones superfluas , debieran añadirse las matemáticas , porque fixa la atención de los jóvenes , y dá extension á su entendimiento. Con su auxilio se hará con mas fruto la aplicacion de las reglas de la lógica ; pues se observa por experiencia en todas las ciencias, aun en aquellas que parece necesitan menos de sus conocimientos , la ventaja de exâctitud y raciocinio en los que han estudiado la matemática. 5º. La jurisprudencia se estudia por elementos de un derecho extraño , poco adaptable ya al diferente sistema y costumbres de la nacion, y sin embargo de que ésta goza un cuerpo de leyes mas sabio y mas copioso que todas las demas naciones antiguas y modernas ; de donde sería facil sacar sus Instituciones con infinita ventaja de los principiantes. El conocimiento del derecho de los romanos y de las demas naciones solo debiera servir para llenar la erudicion y conocimiento de un letrado , sin serle de estorbo á los principios. 6º. La medicina con el método escolástico se desconoce por ciencia natural : pierden con él sus profesores la docilidad que

que necesitan para atender á la observancia y á la experiencia. : en el estudio de fórmulas inútiles pierden tambien el tiempo , que pudieran emplear con mas fruto en la física y química, y en el conocimiento escrupuloso del hombre, triste víctima de sus yerros. 7°. No se consulta la inclinacion de los jóvenes en los estudios , y de resultas hacen pocos progresos en aquellos á que se les dedica contra su gusto y inclinacion. Conveniencias de fortuna, ó caprichos de los padres deciden de esta eleccion tan importante con lamentables resultas. 8°. A los primogenitos se condena á la ignorancia , sin atender á las importantes funciones que les quedan reservadas en el seno de la patria ; por eso son malos padres de familia , y peores ciudadanos. Se apuntan los conocimientos necesarios á un Caballero destinado á vivir en su pais.

Concluye este discurso ponderando la necesidad que hay de que la direccion de estudios se confie á un cuerpo sabio , y que no se abandone á disposiciones privadas un asunto que debe ser el primero de la policia pública.

NUMERO III.

Premios de primeras letras.

SE exâminaron las planas de las escuelas de las tres provincias , y se adjudicaron los premios en la forma siguiente.

Primer premio.

En Guipuzcoa á Miguel Joséf de Ardanaz, y á su discípulo Domingo Antonio de Imaz, de la escuela de Rentería.

En Alava á Lucas Antonio Saenz de Cortazar , y á su discípulo Nicolas de Sarasibar, de la de Vitoria.

En Vizcaya á Antonio de Arangúren , y á su discípulo Joséf de Arangúren.

Segundo premio.

En Guipuzcoa á Antonio de Sagarribay, y á su discípulo Diego de Vicuña , de la escuela del Real Seminario de Vergara.

En

En Alava á Manuel Saenz de Rusio , y á su discípulo Domingo de Sustaeta , de la de Vitoria.

En Vizcaya á dicho Antonio de Arangúren , y á su discípulo Tiburcio Vicente de Guinea , de Bilbao.

Don Vicente José de Vallejo , Seminarista en el Real Seminario de Vergara , presentó una copia íntegra del arte de escribir de Palomáres , y los censores comisionados para la inspeccion de las planas , juzgaron ser lo mejor que habia concurrido para estos premios.

PREMIOS DE DIBUXO.

Primera clase.

Figura.

- 1º. **A** Antonio de Zuazo , de la escuela de Bilbao.
- 2º. A Diego de Vicuña , de la de Vergara.
- 3º. A Matías José Maestro , de la de Vitoria.

SEGUN-

Segunda clase.

Adorno.

- 1º. A Pedro de Ormaechea , de la escuela de Bilbao.
- 2º. A Don Felix Maria de Munive , de la de Vergara.
- 3º. A Luis de Ziórraga , de la de Vitoria.

Tercera clase.

Arquitectura.

- 1º. A Martin José de Abarrategui , de la escuela de Bilbao.
- 2º. A Don Martin de Olavide , de la de Vergara.
- 3º. No se adjudicó , por no haber concurrido á la oposicion dibuxo alguno de arquitectura por la escuela de Vitoria.

NUME-

NUMERO IV.

Premios acordados en fomento de las Comisiones , que se distribuirán en Juntas generales de 1782.

Para la primera Comision.

UNo de 300. reales para el labrador que en la provincia de Alava labrase mayor estension de terreno á un pie de profundidad , con tal que sea á lo menos media fanega de sembradura.

Otro de 200. reales para quien en la misma provincia sembrase mayor porcion de cáñamo , debiendo ser á lo menos dos fanegas.

Otro de 200. reales para quien en el espacio de dos años aumente mayor número de colmenas que las que tiene al tiempo de la publicacion de este premio , y será de 300. si las colmenas fueren segun el método de Mr. Palteau.

Para la segunda Comision.

Otro de 400. reales para el primero de las

las tres provincias que cociese cal segun el método del Conde de Bufon , del que se darán las noticias necesarias por los Vigiladores de las provincias.

Otro de 600. partibles entre los tiradores y fundidores de la ferrería del pais en que se trabajen 50. quintales de hierro con el menor consumo de carbon.

Otro de una medalla de plata al ferron propietario , administrador ó arrendador de la ferrería premiada , con tal que informe con verdad sobre las dimensiones del fogal , la situacion de la tovera , la calidad del carbon , y todo lo demas que haya podido contribuir á la economía de la labranza , prescindiendo del mayor cuidado de los oficiales.

Para la quarta Comision.

Aunque se presentaron quatro escritos distintos para el premio de 3000. reales ofrecido en las juntas generales de 1780. á quien mejor resolviese el problema político económico sobre si es ventajoso ó perjudicial á la industria de una Monarquía la posesion de minas de oro y plata , y quales son los medios mas eficaces y

se-

seguros para aprovecharse de este género de riquezas con fomento de la industria de la nacion que las posee , no se adjudicó por no desempeñar ninguno de ellos el asunto , y se ofrece de nuevo para las juntas generales de 1782.



ESTADO

ESTADO DEL REAL SEMINARIO PATRIOTICO
Bascongado año de 1781.

<i>Seminaristas.</i>	<i>Maestros.</i>	<i>Dependientes.</i>
Trozo 1º. 7.	Principal. . . . 1.	Camareros 9.
Trozo 2º. 7.	Vice-Principal. 1.	Cocineros 2.
Trozo 3º. 7.	Ayudante. . . . 1.	Panaderos 2.
Trozo 4º. 7.	De matemáticas 1.	Hortelano 1.
Trozo 5º. 7.	De humanidad. 1.	Portero 1.
Trozo 6º. 7.	De latinidad. . . 2.	Enfermero 1.
Trozo 7º. 7.	De lenguas. . . . 1.	
Trozo 8º. 6.	De primeras le- tras. 1.	
Total. . . 55.	De dibuxo. . . . 1.	
	De bayle. 1.	
	De música. . . . 1.	
	De física y qui- mica. 1.	
	De ciencias sub- terráneas. . . . 1.	
	Total. . . . 14.	Total. . . 16.

RESUMEN.

Seminaristas.	55.
Maestros.	14.
Dependientes.	16.
Total.	85.

Vergara 22. de Setiembre de 1781. Peñafiorida Presidente.

*INSTRUCCION PARA LA FORMACION DE
un diccionario de la lengua bascongada.*

UN ilustrísimo y sabio Magistrado , miembro de las mas famosas Academias de la Europa , y Gefe de una de las principales de España , sugirió por el mes de Julio último de 1773. á la Sociedad la idea de formar un diccionario de la lengua bascongada , haciéndola el honor de interesarse en sus empresas como individuo de ella , y juntando á esta idea abundantes luces y auxilios para ponerla en práctica. Comunicose luego á los Presidentes de la Sociedad en las tres provincias bascongadas este apreciablesimo documento : y habiéndose nombrado sugetos que formasen un plan para el informe y gobierno de los que se dedicasen á esta obra, se pasó á sus manos dicho documento , como asimismo un exemplar de las reglas dispuestas por la Real Academia española , para la correccion y aumento del diccionario , cuyo exemplar fue remitido por otro ilustrado y condecorado Académico de la Corte , tambien individuo de la Sociedad con los títulos de Mérito y Profesor. Con estos poderosos auxilios han trabajado los comisionados la instruccion que presentan á la Junta , confesando que apenas tienen en ella mas parte que el de coordinar las especies , ampliando algunas , y adaptándolas todas al método que juzgan el mas á proposito para facilitar la perfeccion del diccionario.

S. I.

Del fin del diccionario bascongado , y medios generales para su formacion.

1.º.

EL fin principal del diccionario bascongado ha de ser el de ilustrar la historia de España , considerando á esta lengua

(20)

gua como á uno de los monumentos mas antiguos y estables de la nacion , y consiguientemente de los mas capaces de aclarar muchas obscuridades de la antigüedad por medio de las investigaciones , combinaciones y aplicaciones hechas de ella con una critica imparcial y rigurosa.

2º.

Para que este monumento salga completo , se ha de procurar formar en él un depósito general , en que se junte no solo todo el bascuence sembrado por Vizcaya , Alava , Guipuzcoa , y las partes de Navarra y Francia , en donde actualmente se habla este idioma , sino aun hasta las reliquias que se conservan todavia de él en paises que en el dia le ignoran del todo.

3º.

Siendo el bascuence una lengua de tradicion , (si puede llamarse así) en que no hay , ó á lo menos no se conoce libro alguno escrito , que tenga antigüedad remota ; y observándose por otra parte que á mas de los diferentes dialectos con que se habla en los diversos distritos del pais bascongado , se encuentran en cada uno de ellos voces castizas y puras , de que absolutamente se carece en los otros ; se hace preciso multiplicar investigadores por todas partes , á fin de que con la mayor escrupulosidad vayan observando y recogiendo materiales para transferirlos al depósito general ; por lo qual deberá buscarse á todos los sujetos inteligentes y aplicados al bascuence , convidándoles con instancia á entrar en esta empresa , poniéndoles presente lo útil de ella , respecto á la literatura en general , y lo glorioso que pudiera ser al pais bascongado.

4º.

En juntándose el número de investigadores que pre-
cic-

ciese suficiente para poder emprender con la obra , se formará una lista de asociados , y se colocará en la Secretaría de la Real Sociedad Bascongada , á fin de que sirva de guía para el plan de trabajos , y los avisos circulares que hubiese que repartir sobre este asunto.

5º.

Sin embargo de lo que se dixo al principio del artículo tercero , se juntará por la Sociedad Bascongada toda la coleccion posible de escritos bascongados , así impresos como manuscritos en prosa y verso para distribuirlos entre los asociados , y éstos por su parte procurarán tambien recoger quanto puedan de este género de obras , y particularmente de los cantares antiguos sean escritos ó tradicionales , y de los refranes y sentencias vulgares , de que irán formando colecciones separadas.

6º.

Tambien se procurará juntar escritores antiguos , no solo aquellos que por el objeto de sus obras puedan dar luces á cerca de la historia del país bascongado , sino tambien los que por su lenguaje presten asunto á investigaciones sobre el habla antigua española.

7º.

Parte de los asociados se dedicará únicamente á hallar las voces bascongadas correspondientes á las castellanas del diccionario de la Real Academia española : otra parte se empleará en recoger el trabajo de los primeros , y repartir las voces bascongadas en orden alfabético : y otra parte se destinará á ir formando el diccionario con los materiales que enviase la segunda porcion de asociados.

La primera porcion de investigadores ó asociados , encargada , como se ha dicho en el artículo precedente , de la coleccion de voces y observaciones , se dirigirá con particularidad á los bascongados puros , ó que no saben otra lengua que la nativa , recurriendo para ello á los caseríos y á los pueblos de montaña , en que sea menos conocida la lengua castellana. En ellos harán preguntas en bascuence, indicando los objetos con el dedo y el gesto , *au corda ? oni nola dertxa ?* y observarán con atencion sus conversaciones para anotar las particularidades que notasen , llevando consigo un quadernillo en blanco con tintero ó lapiz.

La segunda porcion de asociados ha de cuidar de entresacar primero todas las voces correspondientes á la letra *A* , reservando en su poder las demas , hasta que sucesivamente se las vayan pidiendo los de la tercera porcion ó division , á fin de evitar la confusion que pudiera ocasionar á éstos el cúmulo de materiales : y en cada pliego no escribirán mas que las caras de las dos hojas , dexando entre artículo y artículo , ó entre voz y voz un vacío como de dos renglones , por la razon que se dirá luego. Se advierte que éstos no tendrán que sugetarse á colocar las voces de cada letra en orden alfabético de sus combinaciones.

Los de la tercera division distribuirán entre sí las combinaciones de cada letra , y al paso que vayan recibiendo los pliegos remitidos por los de la segunda , irán cortándolos de suerte que se forme una cédula con cada artículo ó voz ; las quales cédulas se distribuirán á los sujetos encargados de sus respectivas combinaciones.

II.

Todos los asociados de las tres divisiones se arreglarán en su trabajo á lo contenido en los artículos de los párrafos siguientes. (*)

§. II.

De la voz en general.

1º.

HAn de tener lugar en el diccionario todas las voces, modos y frases adverbiales con las acepciones de las voces, aunque sea en sentido metafórico, con tal que la metáfora se halle comunmente recibida y usada.

2º.

Se han de poner igualmente todas las frases proverbiales, y todos los adagios ó refranes, no solo los que tuvieren moralidad, sino tambien todos los demas que tienen uso.

3º.

Tambien se han de poner todos los aumentativos, diminutivos, verbales, participios, superlativos, adverbios y otras voces facilmente formables.

4º.

No solo han de constar todas las voces apelativas bas
con-

(*) En la division de los párrafos siguientes se observa la misma que prescriben las reglas establecidas por la Real Academia española, para la correccion y aumento de su diccionario.

congadas , sino tambien todos los nombres geográficos de pueblos , rios , montes y sitios que sean conducentes á facilitar el conocimiento de las antigüedades de España.

5º.

Por la misma razon se deben tambien poner los apellidos tomados de la geografia , y situacion de las casas solariegas , y todos aquellos que tengan alusion á las virtudes ó vicios del ánimo ; porque en la significacion de estos apellidos se pueden hacer observaciones conducentes al conocimiento de las costumbres del pueblo.

6º.

Igualmente se han de colocar todas las voces pertenecientes á la historia natural , dividida en los tres reynos mineral , vegetal y animal , comprehendiéndose en este último ramo los nombres de los pescados y cosas marinas , el arte de la pesca y navegacion con los instrumentos pertenecientes á ella , en que podrán hacerse tambien descripciones útiles al fomento de estos importantes ramos de industria.

7º.

Se pondrán los nombres de los oficios mecánicos , y todo lo conducente á ellos , especialmente lo perteneciente á las ferrerías , por ser este ramo el principal , y casi el único del pais bascongado.

8º.

No se omitirán las voces que tengan relacion con los usos , costumbres , leyes y fueros de las provincias , procurando con este motivo dar una idea , y facilitar la inteligencia y el conocimiento del carácter , gobierno y leyes municipales del pais.

Tam-

Tampoco se omitirán los nombres astronómicos, como v. g. de astros, constelaciones del año, mes &c.

10.

Han de ponerse igualmente los nombres propios, y los diminutivos y deribacos de ellos, como *Francisco*, *Facbi*, *Facbo* de Francisco; *Juaniz*, *Juanico*, *Juancho*, *Juanischume* de Juan; *Lope*, *Lopicho*, *Lope* de Lope; *Kello*, *Kerico*, *Keruco* de Pedro.

11.

Del mismo modo se han de colocar los patronímicos, con expresion de los nombres propios de que se deriban, como *Loperena*, *Martinena*, *Micherena* de Lope, Martin y Miguel.

12.

Se ha de cuidar de no poner en el diccionario voz alguna que no sea ó puramente bascongada, ó admitida generalmente por el uso corriente, huyendo igualmente las inventadas sin necesidad (sea por propio capricho, ó por antojo de algun autor) como de todo barbarismo.

13.

Por la admisión de las voces no se ha de reparar en que sean de este ó del otro dialecto; pero deberá notar esta particularidad, como tambien la de aquellas voces que tuviesen diverso significado en diferentes partes, segun se advertirá en el párrafo que se sigue.

§. III.

De las particularidades de las voces.

1º.

SE ha de individualizar en cada artículo ú voz , que parte de la oracion sea ; esto es , si es nombre sustantivo , adjetivo , aumentativo , superlativo , pronombre , verbo , partícula , modo adverbial , expresion ó modo de hablar , frase ó refran , ú otra voz especial.

2º.

En los verbos se expresará qual es activo , neutro &c. , y se advertirán todas las irregularidades y particularidades que hubiese que notar. Como estas irregularidades son tantas y tan raras , que aun en el mismo arte de la lengua bascongada se nota la falta de crecidísimo número de ellas , seria de poco provecho el advertirlas y colocarlas , segun el uso comun , á continuacion de los infinitivos radicales á que corresponden ; y así deberán reservarse para el lugar correspondiente á su riguroso orden alfabético , por ser á donde quien los hubiere menester habrá de buscarlos por precision á falta de ideas ó nociones de que sean irregulares de tal y tal verbo regular. A su coordinacion de su rigurosa combinacion alfabética , seguirá luego la explicacion de sus particularidades , advirtiendo el verbo regular á que pertenecen , como en estos exemplos : *cecarren* (tercera persona de singular del pretérito imperfecto de indicativo) trae : *diueat* (primera persona de singular del presente de indicativo) tengo : *neucan* (primera persona de singular del pretérito imperfecto de indicativo) tenia : *nabil* (primera persona de singular de indicativo) ando &c. , irregulares de los infinitivos *ecarri* , traer , *eduzqui* , tener , *isilli* , andar. Así dichos irregulares ha-

habrán de colocarse en la combinacion *ce* el *cecarren*: en la *da* el *dausat*: en la *ne* el *neucan*: y en la *na* el *nabil*; teniendo la precaucion de notar en los infinitivos radicales de los verbos dichos *ecarri*, *eduqui* é *ibilli* la particularidad de las irregularidades que se encontrarán en los respectivos artículos del diccionario. Seria de mucha difusion el prevenir todas las singularidades del idioma bascongado; pero bastan las dichas para que se conozca con evidencia la indispensable necesidad de observarse el método que acaba de decirse para el hallazgo facil de los casos y tiempos irregulares en el diccionario.

3°.

Igualmente se anotarán en cada verbo los síncope y modos abreviados que estuviesen en uso, como v. g. el que se observa en algunas partes de Vizcaya para la correspondencia de esta frase: *suelen decir*: en donde, en lugar de la locucion regular *esan* ó *erran-oi-dute*, *oi-dube*, *oi-dabe*, (segun las terminaciones de los diferentes dialectos) se expresan de este modo: *esandaroe*.

4°.

Se distinguirán los adverbios de las otras partes de la oracion, advirtiendo si son *de modo*, *lugar* ó *tiempo* &c.

5°.

Explicaránse los pronombres, postposiciones, interjecciones y conjunciones copulativas, de las disjuntivas.

6°.

En los nombres aumentativos, diminutivos, superlativos y verbales se expresará el positivo ó verbo de donde salen ó se derivan, con o v. g. *andia-goa*, *andiena*, *andiegua* (mayor, el mayor, demasiado grande) de la voz *andia*,

grande : *jalegoa*, *jaleena*, *jaleguia* (mas comedor , el mayor comedor , demasiado comedor) del verbo *jan* comer.

7º.

Como no solo entre las tres provincias , Navarra y Francia , sino tambien entre muchos pueblos y barriadas de cada provincia tiene variedad de dialectos el bascuence , en cada voz se ha de advertir el dialecto á que pertenece , segun la significacion y terminacion en que se expresa.

8º.

Esta variedad de dialectos , que ha de ocasionar mucho embarazo en la obra del diccionario , puede conducir sin duda á la perfeccion y riqueza de la lengua , por medio de las observaciones que se vayan haciendo con este motivo , como se reconocerá por los dos exemplos siguientes: primero , la voz simple *aria* con la significacion de *zaguan* ó entrada de una casa , solo es corriente , y se entiende en Vergara ; (á lo menos en Guipuzcoa) siendo así , que la voz compuesta *ataria* es usual en todo el pais bascongado para significar la puerta principal ó frente de la casa ; de manera , que para expresar que un hombre se halla á las puertas de su casa , se dice : *atarian dago*. De la observacion del significado de la voz *atarija* , compuesta de *ate* puerta , y *arija* *zaguan* , se colige que la voz simple *arija* es legítimamente bascongada , y debe extenderse á todos los dialectos en la misma significacion que tiene en Vergara. El segundo exemplo es de la voz *artoa* , que aunque en lo general del bascuence significa *maiz* , en cierta parte de los bascongados de Francia llaman á todo grano en general. Si se combina esta voz simple con la compuesta *artabiquia* , que se llama al *mijo* , cuya cosecha en el pais es muy anterior al descubrimiento de las Indias , de donde vino el fruto del maiz , se vendrá en conocimiento de que la verdadera correspondencia castellana de la voz *artoa* no es precisamente la voz *maiz* , sino la de grano.

Quan-

Quando una voz es universal en todo el pais bascongado , y de significacion uniforme en todos los dialectos , como v. g. *bai* , *ex* , *ló* , *jan* , *edan* &c. se advertirá esta circunstancia con la abreviatura *univ.*

§. IV.

De la definicion ó explicacion de la voz.

1º.

LAs definiciones de las voces deberán ser claras , pero nada redundantes por erudicion ni moralidad , procurando poner en términos claros y concisos la explicacion necesaria , para dar conocimiento de la *substancia* , *calidad* , *accion* &c. , que se quiere significar.

2º.

Se ha de evitar el definir una misma cosa repetidas veces baxo de distintos nombres , cuidando de poner la definicion en el nombre que esté en mas uso , y haciendo remisiones á este en los demas de la misma naturaleza y significacion.

3º.

Los verbales de todas terminaciones , sean personales , ó sean de los que significan accion ó efecto , se definirán con toda sencillez y claridad. Asi v. g. en los de la primera especie , como *aguintaria* , *eroslea* , se definirán : *aguintenduená* (el que manda) *erostenduená* , (el que compra) y los de la segunda especie , como *jarratera* , *urruquimentá* , se definirán *jarraticoená* , *edo següera* , (la accion de seguir) *urriquitcaren efecto* , *edo ecarrá* (efecto de arrepentirse)

Se explicarán los diferentes sentidos de las voces equívocas.

§. V.

De la etimología.

1º.

Siendo la etimología una de las fuentes que puede prestar la lengua bascongada para las investigaciones históricas y geográficas de la nación española ; pero al mismo tiempo un campo abierto á mil arbitrariedades , se ha de poner el mayor cuidado , y usar de la mas severa critica en este particular , imponiéndose una rigurosa ley de no aplicar á las voces etimología alguna que sea incierta, violenta ó ridicula.

2º.

En las voces que conocidamente dexan de tener origen bascongado , se ha de expresar el idioma de donde se han tomado ; bien entendido , de que no convendrá en este punto usar de nimiedad en las voces antiguas que tengan alguna semejanza y relacion con algunas del griego , el arabigo &c. ; lo qual ocasionaria largas discusiones, y que así ha de observarse esta regla con cuidado en las voces que moderna y claramente se han tomado de los idiomas de mas comercio con el bascongado. Así pues en estas voces *cuchara* , *cuilarea* &c. , se dirá son tomadas de la castellana *cuchara* , y de la francesa *cullera* : no siendo de extrañar que estos instrumentos desconocidos en las mesas de los antiguos bascongados , como otras piezas de menaje , muebles y vestuario carezcan de nombre propio de esta lengua.

3º.

En las voces compuestas , que por síncope , (de lo que abunda tanto el bascuence) ó por corruptela no demuestran
con

con claridad la composicion , deberá expresarse , como en los numerales *berroguet* , *laroguet* &c. , (quarenta , ochenta) expresando *vibider oguet* , *laubider oguet* , que quiere decir dos veces , ó quatro veces veinte. Pero en los compuestos claros , como *desequindu* (deshacer) se omitirá igual expresion.

§. VI.

De la autoridad.

1º.

EN las voces de uso comun se evitará toda autoridad , á menos que tengan diverso significado en los diferentes dialectos del pais , en cuyo caso se expresarán estas particularidades , citando los respectivos distritos en que se notan.

2º.

Las voces que no son corrientes , pero que se encuentran en libros bascongados , sean antiguos ó modernos , se autorizarán con citas del autor de donde se han sacado.

§. VII.

De las correspondencias castellanas.

1º.

SE ha de procurar buscar la voz castellana propiamente correspondiente á la bascongada , que se define , y no á la definicion de ésta.

2º.

Quando no se encontrase voz propia y rigurosamente castellana correspondiente á la bascongada , se usará de cir-

enloquios, que expresen con claridad la significacion de la última.

3º.

En los refranes y modos proverbiales, que no tengan otros de la misma material significacion en el castellano, se pondrá en este idioma la version literal de aquellos, y luego el refran ó modo proverbial equivalente que esté en uso en el castellano.

4º.

En las interjecciones, exclamaciones y expresiones equivalentes, que carezcan de correspondencia castellana, se hará esta advertencia: género de interjeccion, forma de exclamacion, juramento, imprecacion &c.

5º.

A las voces que se remiten á otras por equivalentes ó synonymas, no se pondrá correspondencia castellana, por tenerla ya dada anteriormente.

§. VIII.

Del método.

1º.

LAs voces se colocarán por orden alfabético riguroso.

2º.

Puesta cada voz en dicho orden alfabético, se pondrán á su continuacion las notas y advertencias correspondientes á sus particularidades, *definicion, etimología, autoridad y correspondencia castellana*, segun queda individualizado en los párrafos respectivos á estos títulos; bien entendido, de que

que estas advertencias solo han de hacerse en las voces primitivas , sin repartirlas en las compuestas y synonymas.

3°.

Los participios de qualquiera naturaleza que sean se pondrán todos segun el orden alfabético en articulo separado de sus verbos ; pero con remision á ellos , como v. g. *salduba*, (vendido) *salceoa* , (que está para vender) despues de la voz bascongada se añadirá en abreviatura : participio activo ó pasivo de *saldu*.

4°.

En los adverbios se usará del mismo método , como v. g. *sustraitic* (de raíz) derivado de *sustraia*.

5°.

La colocacion , explicacion , uso y frases de las voces ó verbos derivados ó compuestos , que ordinariamente se ponen á continuacion de sus raices , se reservarán para el lugar correspondiente á riguroso alfabeto , por ser á donde quíen las hubiere menester habrá de buscarlas naturalmente , por falta de idea de que sean compuestas ó derivadas de otras voces primitivas de la lengua.

6°.

La regla precedente en punto á colocacion , se observará en lo respectivo á las irregularidades de los verbos , segun queda prevenido con individualidad en el articulo 1. párrafo III.

7°.

Quando hubiese diferentes voces de una misma significacion ó synonymas , se pondrán las notas y explicaciones necesarias en la primera que se anotase segun tocase á sus primeras letras en orden alfabético , y en las que se colocasen despues , se harán remisiones á la que se puso primero , á menos de haber que notar particularidad en alguna de ellas.

Las acepciones que tuviese una misma voz no se pondrán baxo de un contexto á continuacion de ella , sino que deberá esta repetirse en otros tantos artículos ó renglones quantas fuesen sus acepciones y diversidad de sentidos ; advirtiéndose , que si la variacion de significados proviniese de la diferencia de dialecto , deberá al tiempo de expresarlo dar la significacion correspondiente.

9º.

Las frases y refranes se han de poner en aquella voz en que tuviesen mas alma ó fuerza , y quando la tuvieren en dos ó mas voces se pondrán en la que viniere primero al orden alfabético.

10.

En las frases , refranes , y los otros modos proverbiales ha de ponerse con letra cursiva ó bastardilla la voz dominante , para que se distinga.

11.

Las notas , que con arreglo á los artículos precedentes se han de hacer á continuacion de las voces , se explicarán con las advertencias siguientes.

Adj.	Adjetivo.
Adv.	Adverbio.
Adv. lug.	Adverbio de lugar.
Adv. mod.	Adverbio de modo.
Adv. tpo.	Adverbio de tiempo.
Aum.	Aumentativo.
Conj.	Conjuncion.
Conj. dis.	Conjuncion disjuntiva.
Conj. cop.	Conjuncion copulativa.
Com.	Compuesto.

Dial.

Deriv.	Derivado.
Dial. al.	Dialecto alaves.
Dial. bast.	Dialecto bastanes.
Dial. bax. Nav.	Dialecto baxa Navarra.
Dial. guip.	Dialecto guipuzcoano.
Dial. lab.	Dialecto labortano.
Dial. nav.	Dialecto navarro.
Dial. viz.	Dialecto vizcayno.
Dim.	Diminutivo.
Fig.	Figura.
Fras. prov.	Frase proverbial.
Interj.	Interjencion.
Joc.	Voz ó frase jocosa.
Metáf.	Metáfora ó metafóricamente.
Modo adv.	Modo adverbial.
Nom.	Nombre.
Núm.	Número ó numeral.
Partic.	Partícula.
Part. act.	Participio activo.
Part. pas.	Participio pasivo.
Patronim.	Nombre patronímico.
Plur.	Plural.
Poet.	Voz ó frase poética.
Post.	Postposicion.
Pron.	Pronombre.
Prov.	Proverbio.
R.	Voz ó locucion de raro uso.
Refr.	Refran.
Sinc.	Sincope ó voz sincopada.
Subs.	Substantivo.
Ter.	Terminacion.
V.	Véase.
Verb. act.	Verbo activo.
Verb. neut.	Verbo neutro.
Verb. pas.	Verbo pasivo.
Univ.	Universal.

COPIA DE LO EMPLEADO POR LAS CUATRO COMISIONES de Guipuzcoa, Alava y Vizcaya desde las juntas generales celebradas en la Villa de Vergara el año de 1779. hasta las celebradas en la ciudad de Vitoria el año de 1780.

Primeras Comisiones.	008089. 00
Segundas.	008000
Terceras.	008000
Quartas.	188182. 25.

Total Rs. de vn. 188271. 25.

Sigue lo empleado por las Secretarías provinciales, Consiliarios y Recaudadores.

Secretarías provinciales.	008409. 17.
Consiliarios.	008193. 22.
Recaudadores.	008254. 00

Total Rs. de vn. 008857. 05.

LIBROS Y EFECTOS REGALADOS A LA SOCIEDAD desde Diciembre de 1780.

LA vie des Peintres Flamands, Alemands & Holandois por Mr. Descamps, 4. tomos en 8., regalados por Mr. Rivard, Socio E.

Voyage pitoresque de la Flandre & du Brabant por Mr. Descamps, regalados por el mismo.

Historia de la ciudad de Vitoria por D. Joaquín de Lاندازuri y Romarate, un tomo en 4., regalado por el mismo.

Observaciones sobre el eclipse solar del año de 1778. por el Exmo. Señor D. Antonio de Ulloa, un tomo en 4., regalado por el mismo.

Una estampa, que representa la borrasca de Groenlanda,
de

delineada por J. Peters por el original que existe en el gabinete de pinturas de dicho Rivard , y grabada por J. Bacheley año 1757. , regalada por el mismo Rivard.

Otra dicha , que representa el puerto de Flesinga , delineada por B. Peters , y grabada por J. Le-Veau , regalada por éste.

Otra dicha , que representa la entrada de Flesinga , delineada y grabada por dichos autores , regalada por el mismo.

Otra dicha , que representa la perspectiva del castillo de Riswick , delineada por Ruisdaal , y grabada por Bacheley , regalada por el mismo.

Otras dos pequeñas, que representan la vista de Italia por dos aspectos , delineadas por Bartolomé por el original que existe en dicho gabinete , y grabadas por J. Bacheley , regaladas por el mismo.

Dos dichas , que representan la perspectiva de la ciudad de Ruan : la una , mirando á la ciudad desde el pequeño castillo situado á la extremidad S. O. de las ruinas del puente de piedra, desde donde se descubre claramente todo su puerto : y la otra , mirada desde el monte de Santa Catalina , delineadas y grabadas por Bacheley : la 1.^a. el año de 1765. , y la 2.^a. el de 1768. ,

1768. , regaladas por el mismo.

Otras tres dichas , de las cuales : la 1.^a. representa el plan general del puente de barcas de dicha ciudad de Ruan , inventado por el hermano Nicolas Agustino : la 2.^a. representa el plan en grande de quatro barcas , que forman la abertura necesaria para el paso de los navíos : y la 3.^a. representa el plan y elevacion de una de dichas barcas , visto por el lado de la corriente mirando á la ciudad : todas tres reducidas y grabadas sobre los diseños de Mr. Dubois por Fierville, regaladas por el mismo.

Un pais de pliego de marca mayor , pintado en Roma por el célebre Joséf Vernet el año de 1751. , y grabado en Paris por dicho Le-Veau , regalado por éste.

Una estampa , que representa la torre del griego en el golfo de Nápoles , delineada por de La Croix , y grabada por dicho Le-Veau, regalada por éste.

Otra dicha , que representa la vista de la ciudad de Nápoles por la parte del castillo nuevo, delineada por dicho La-Croix , y grabada por dicho Le-Veau : está dedicada por este último á la Real Sociedad Bascóngada , cuyas armas se vén grabadas en ella , regalada por el mismo.